



INDICADORES SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL TOLIMA

ELABORADO POR LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL POBLACIONAL CON LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD REGIONAL DE USAID.



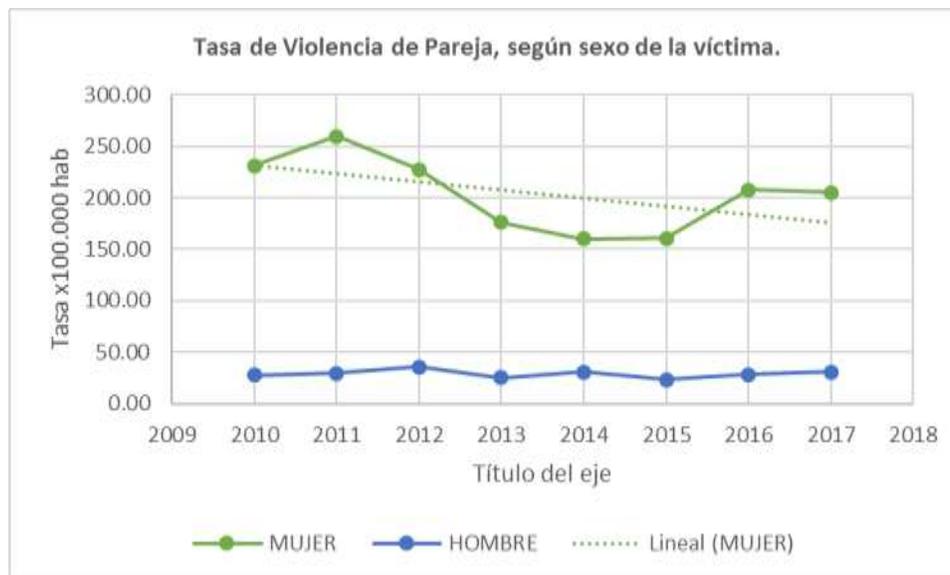
1. DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS.

1.1 Violencia de Pareja

No. de casos y tasa por 100.000 habitantes de Violencia de pareja, según sexo de la víctima. Tolima 2010-2017

SEXO	MUJER		HOMBRE	
AÑO	CASOS	TASA X 100MIL	CASOS	TASA X 100 MIL
2010	1295	231.07	157	28.00
2011	1467	259.87	168	29.79
2012	1294	227.68	202	35.64
2013	1007	176.05	146	25.64
2014	923	160.37	176	30.77
2015	930	160,63	135	23,5
2016	1209	207,66	165	28,61
2017	1200	205.01	178	30.77

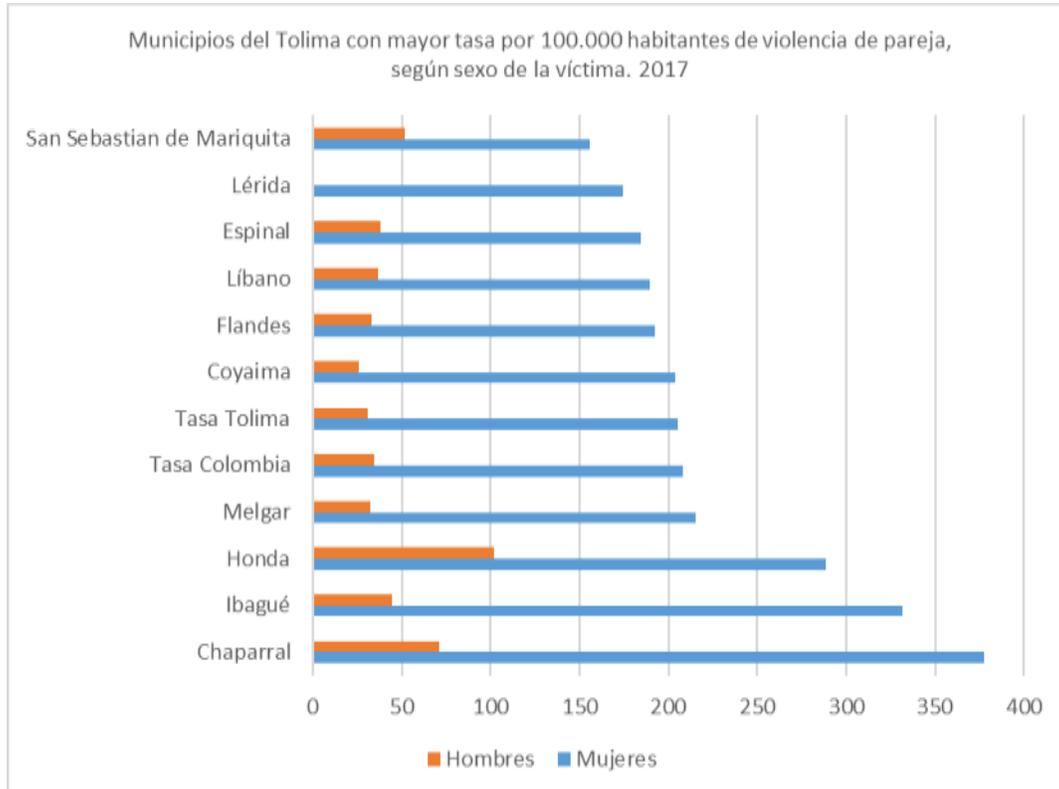
Fuente: Forensis-Datos para la Vida. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Procesado Secretaría de Inclusión Social Poblacional



De acuerdo a los registros del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la violencia de pareja afecta mayoritariamente a las mujeres, evidenciándose importantes brechas de género en relación con las víctimas. **En lo corrido del año 2010 a 2017, se registraron un total de 10.652 víctimas, de los cuales 9.325 fueron mujeres y 1.327 hombres.**

En el año 2011 se evidencia la incidencia más alta de violencia de pareja contra las mujeres, con 259.87 casos por cada 100.000 habitantes, seguido del 2010. Desde el año 2012 al 2015 se observa una disminución en la notificación de los casos, presentándose para el 2016 un aumento del 30% al pasar de 930 casos a 1.209, equivalente a una tasa de 207.66 por 100 habitantes. **Entre el período 2010-2017, el número de casos de violencia de pareja en contra de las mujeres en el departamento del Tolima disminuyó en un 7.33%, al pasar de 1295 a 1200 casos.**

Al analizar las mayores tasas de violencia de pareja a nivel municipal para el año 2017, Chaparral es el que mayor tasa de violencia contra las mujeres registra con 377.56% equivalente a 70 casos, seguido de Ibagué (331.22% con 817 casos), Honda (288.51% con 28 casos), Melgar (215.15% con 32 casos), Coyaima (204.02 con 21 casos), Flandes (192.37% con 24 casos), Líbano (189.38% con 31 casos), Espinal (184.19% con 58 casos), Lérida (174.24% con 13 casos) y San Sebastian de Mariquita (155.88% con 22 casos). La tasa de los primeros cuatro municipios (Chaparral, Ibagué, Honda y Melgar) está por encima de la media del Departamento del Tolima, la cual para el 2017 era de 205.01%. En contraste solo 13 municipios no presentaron casos de violencia de pareja contra las mujeres en el 2017 (Alpujarra, Ambalema, Ataco, Dolores, Falan, Herveo, Icononzo, Ortega, Planadas, Prado, Roncesvalles, Valle de San Juan y Villahermosa)



Fuente: Forensis-Datos para la Vida. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Procesado Secretaría de Inclusión Social Poblacional

**Comparativo Tasa Nacional y Tasa Tolima por 100.000 habitantes de Violencia de Pareja, según sexo de la víctima.
2016-2017**

ENTIDAD TERRITORIAL	2016				2017			
	MUJER		HOMBRE		MUJER		HOMBRE	
	CASOS	TASA X 100MIL	CASOS	TASA X 100 MIL	CASOS	TASA X 100MIL	CASOS	TASA X 100 MIL
Colombia	43,717	213.48	6,990	35.53	43,176	208.14	6,896	34.60
Tolima	1,209	207.66	165	28.61	1,200	205.01	178	30.77

Fuente: Forensis-Datos para la Vida. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Procesado Secretaría de Inclusión Social Poblacional

Las tasas de violencias de pareja tanto para mujeres como para hombres en el Tolima, son levemente inferiores al promedio de la nación, en los dos años de análisis.

No. de casos de violencia de pareja, según sexo de la víctima y zona del hecho. Tolima 2015-2017

Zona del hecho	2015			2016			2017		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
	CASOS	CASOS		CASOS	CASOS		CASOS	CASOS	
Cabecera municipal	123	836	959	146	1,041	1,187	161	1,026	1,187
Centro poblado	8	45	53	13	107	120	10	99	109
Rural disperso - Parte rural (Vereda y campo)	3	48	51	4	59	63	7	72	79
Sin información	1	1	2	2	2	4	-	3	3
TOTAL	135	930	1,065	165	1,209	1,374	178	1,200	1,378

Fuente: Observatorio de Violencia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

La violencia de pareja se concentra prioritariamente en las cabeceras municipales, seguida de los centros poblados. Aunque son menores los casos reportados en las zonas rurales, es importante tener en cuenta que esta tendencia puede ser motivada por las dificultades para denunciar, siendo importante priorizar al sector rural en las diferentes estrategias de prevención.

No. de casos de violencia de pareja, según sexo de la víctima y ciclo vital. Tolima 2015-2017

CICLO VITAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	2015			2016			2017		
Infancia (06-11)	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Adolescencia (12 a 17)	-	24	24	-	40	40	3	39	42
Juventud (18 a 28)	44	446	490	56	552	608	49	561	610
Adultez (29 a 59)	86	451	537	104	600	704	122	585	707
Adulto Mayor (Más de 60)	5	9	14	5	17	22	4	15	19
TOTAL	135	930	1,065	165	1,209	1,374	178	1,200	1,378

Fuente: Observatorio de Violencia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

El mayor porcentaje de las mujeres víctimas de violencia de pareja en el Tolima se encuentra en la adultez, en el rango de edad de 29 a 59 años, seguido con una escasa diferencia del ciclo vital de juventud entre los 18 y 28 años. Es importante tener en cuenta que para los últimos tres años de análisis 2015 a 2017 se presentaron casos en el grupo de edad de 12 a 17 años (Adolescencia), en los que las relaciones de pareja se encuentran en su etapa inicial.

No. de casos de violencia de pareja, según sexo de la víctima y escolaridad. Tolima 2015-2017

ESCOLARIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	2015			2016			2017		
Educación inicial y educación preescolar	26	165	191	14	56	70	12	65	77
Educación básica primaria	17	183	200	39	361	400	48	333	381
Educación básica secundaria o secundaria baja	64	468	532	78	553	631	72	497	569
Educación media o secundaria alta				7	65	72	3	78	81
Educación técnica profesional y tecnológica	26	96	122	24	160	184	34	178	212
Universitario	1	1	2	-	2	2	2	5	7

Especialización, maestría o equivalente	-	4	4	-	1	1	-	2	2
Doctorado o equivalente				-	-	-	-	1	1
Sin escolaridad	-	9	9	1	8	9	1	11	12
Sin información	1	4	5	2	3	5	6	30	36
TOTAL	135	930	1,065	165	1,209	1,374	178	1,200	1,378

Fuente: Observatorio de Violencia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Para los años de análisis 2015-2017 se observa que la escolaridad del mayor porcentaje de las víctimas tanto hombres como mujeres es la educación básica secundaria o secundaria baja, seguido por la educación básica primaria, la educación inicial y preescolar y la escolaridad técnica y tecnológica, en menor proporción se encuentran las víctimas sin escolaridad, en las que en su gran mayoría son mujeres; universitario; especialización, maestría o equivalente y doctorado o equivalente donde para el año 2017 se presentó un caso en el que la víctima fue una mujer.

No. de casos de violencia de pareja, según sexo de la víctima y estado conyugal Tolima 2015-2017

ESTADO CONYUGAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	2015			2016			2017		
Soltero (a)	51	326	377	54	432	486	67	434	501
Unión libre	54	412	466	67	488	555	74	485	559
Casado (a)	20	105	125	23	167	190	24	150	174
Separado(a), Divorciado (a)	10	82	92	20	118	138	9	114	123
Viudo (a)	-	3	3	-	2	2	2	1	3
Sin información	-	2	2	1	2	3	2	16	18
TOTAL	135	930	1,065	165	1,209	1,374	178	1,200	1,378

Fuente: Observatorio de Violencia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Las mujeres que conviven en unión libre representan la mayoría de los casos de violencia de pareja en el Departamento del Tolima, seguido del grupo de solteras, lo que debe llamar la atención en los procesos de prevención que se adelanten.

Al consolidar el total de casos, alrededor del 63% de los casos de violencia de pareja se presentaron en mujeres que tienen o han tenido una convivencia con su pareja, es decir la mayoría de mujeres víctimas están en unión libre, casadas, separadas o divorciadas.

No. de casos Violencia de pareja, según sexo de la víctima y presunto agresor. Tolima 2015-2017									
Presunto agresor	2015			2016			2017		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
	CASOS	CASOS		CASOS	CASOS		CASOS	CASOS	
Amante	1	1	2	-	2	2	-	2	2
Compañero (a) permanente	50	394	444	61	480	541	55	468	523
Esposos (a)	16	92	108	15	140	155	20	151	171
Ex - Amante	-	2	2	1	2	3	2	-	2
Ex - Compañero (a) sentimental	48	310	358	70	428	498	75	436	511
Ex - Esposos (a)	3	28	31	1	42	43	11	45	56
Ex - Novio (a)	10	56	66	12	72	84	6	61	67
Novio (a)	7	43	50	5	41	46	9	31	40
Sin información	-	4	4	-	2	2	-	6	6
TOTAL	135	930	1,065	165	1,209	1,374	178	1,200	1,378

Fuente: Observatorio de Violencia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

En concordancia con el cuadro anterior, los mayores agresores son en su orden el compañero permanente, el excompañero sentimental, el esposo y ex esposo.

Llama la atención que tanto el exnovio como el novio aunque en menor proporción, aparecen con casos reportados como presuntos agresores en la violencia de pareja.

No. de casos Violencia de pareja, según sexo de la víctima y escenario del hecho. Tolima 2015-2017									
Escenario del hecho	2015			2016			2017		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
	CASOS	CASOS		CASOS	CASOS		CASOS	CASOS	
Áreas Deportivas y/o Recreativas	-	2	2	3	4	7	1	3	4

Calle (Autopista,Avenida,Dentro de La Ciudad)	22	137	159	28	214	242	37	251	288
Carretera (Fuera de La Ciudad)	-	3	3	-	11	11	2	9	11
Centro de Atención Médica (Hospital,Clínica,Consultorio,Etc)	-	-	-	-	1	1	-	1	1
Centros de Reclusión	-	-	-	-	1	1	-	1	1
Centros Educativos	-	1	1	-	3	3	-	4	4
Espacios Acuáticos al Aire Libre (Mar,Río,Arroyo,Humedal,Lago,Etc)	-	2	2	-	-	-	-	1	1
Espacios Terrestres al Aire Libre (Bosque,Potrero,Montaña,Playa,Etc)	-	3	3	-	-	-	-	1	1
Establecimiento Comercial (Tienda,Centro Comercial,Almacén,Plaza de Mercado)	3	17	20	4	28	32	4	14	18
Establecimientos de Expendio de Comidas (Restaurantes,Asaderos,Salsamentarias,Etc)	-	3	3	2	2	4	-	1	1
Establecimientos Dedicados a la Administración Pública (Cortes,Juzgados,Ministerios,Etc)	-	3	3	-	1	1	-	1	1
Estaciones de Servicio (Bombas de Gasolina)	-	-	-	-	1	1	-	-	-
Guarniciones Militares y/o de Policía	-	-	-	-	-	-	1	1	2
Lugares de Esparcimiento con Expendio de Alcohol	1	12	13	4	11	15	3	20	23
Lugares de Hospedaje (Hoteles,Campamentos Y Otros Tipos de Hospedaje No Permanente,Moteles,Etc)	-	7	7	1	10	11	-	12	12
Oficinas y/o Edificios de Oficinas	-	-	-	2	-	2	-	-	-
Parqueaderos,Estacionamientos	-	3	3	1	-	1	1	-	1
Taller	-	1	1	-	-	-	-	-	-
Vehículo Servicio Particular	-	1	1	-	3	3	1	1	2
Vía Pública	9	64	73	14	64	78	7	41	48
Vivienda	99	661	760	103	847	950	121	828	949
Otros	1	8	9	3	8	11	-	10	10
Sin información	-	2	2	-	-	-	-	-	-
TOTAL	135	930	1,065	165	1,209	1,374	178	1,200	1,378

El mayor porcentaje de los casos de violencia de pareja contra las mujeres se presenta en las viviendas de las víctimas; el siguiente lugar es en la calle y vía pública.

**No. de casos Violencia de pareja, según sexo de la víctima y factor desencadenante de la agresión.
Tolima 2015-2017**

Razón de la agresión	2015			2016			2017		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
	CASOS	CASOS		CASOS	CASOS		CASOS	CASOS	
Abandono	-	-	-	-	-	-	3	26	29
Alcoholismo / drogadicción	12	198	210	19	185	204	22	107	129
Celos, desconfianza, infidelidad	50	406	456	52	596	648	48	136	184
Económicas	-	3	3	1	-	1	-	4	4
Enfermedad física o mental	-	1	1	-	-	-	-	-	-
Intolerancia, machismo	70	303	373	86	386	472	94	896	990
Otras				-	3	3			42
Sin información	3	19	22	7	39	46	11	31	
TOTAL	135	930	1,065	165	1,209	1,374	178	1,200	1,378

Fuente: Observatorio de Violencia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Los mayores factores desencadenantes de la agresión están asociados a la intolerancia y machismo; los celos, la desconfianza e infidelidad y el alcoholismo, aspectos relacionados con patrones socio culturales que perpetúan y justifican las violencias contra las mujeres.

No. de casos de Violencia de pareja, según sexo de la víctima y días de incapacidad médico legal

Días de incapacidad médico legal	2015			2016			2017		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
	CASOS	CASOS		CASOS	CASOS		CASOS	CASOS	
Sin incapacidad médico legal	-	-	-	-	-	-	2	3	5
1 a 30	126	842	968	145	985	1,130	158	951	1,109

31 a 90	1	6	7	1	11	12	2	15	17
Más de 90	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin información	8	82	90	19	213	232	16	231	247
TOTAL	135	930	1,065	165	1,209	1,374	178	1,200	1,378

Fuente: Observatorio de Violencia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

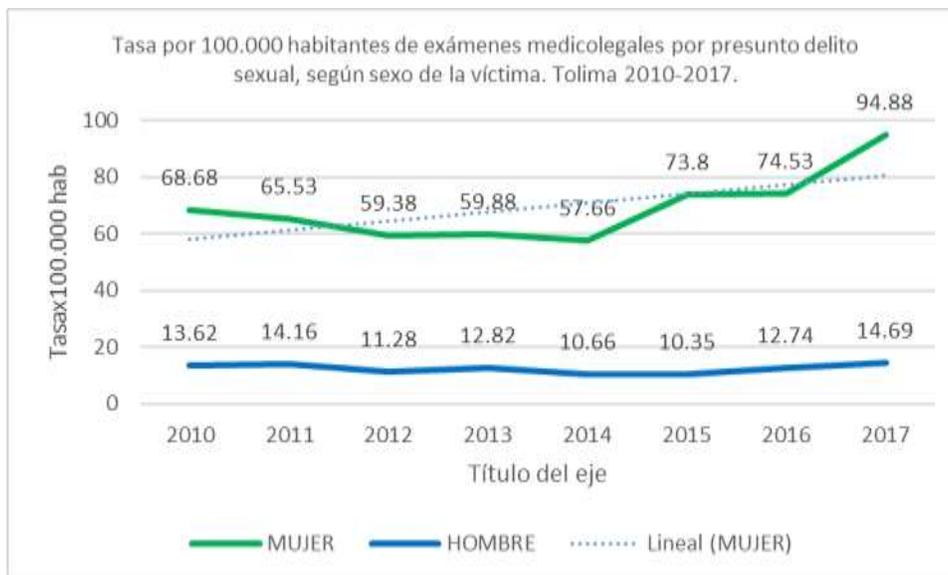
La violencia de pareja tiene un impacto no solo en la vida e integridad física de las víctimas, sino en la economía al generar incapacidades médico legales, las que en su mayoría van de 1 a 30 días.

1.2 Violencia por presunto delito sexual

No. de casos y tasa por 100.000 habitantes de exámenes médico legales por presunto delito sexual, según sexo de la víctima. Tolima 2010-2017

SEXO	MUJER		HOMBRE	
	CASOS	TASA X 100MIL	CASOS	TASA X 100 MIL
AÑO				
2010	474	68,68	95	13.62
2011	454	65,53	99	14.16
2012	413	59,38	79	11.28
2013	418	59,88	90	12.82
2014	404	57,66	75	10.66
2015	519	73,8	73	10.35
2016	526	74,53	90	12.74
2017	672	94.88	104	14.69

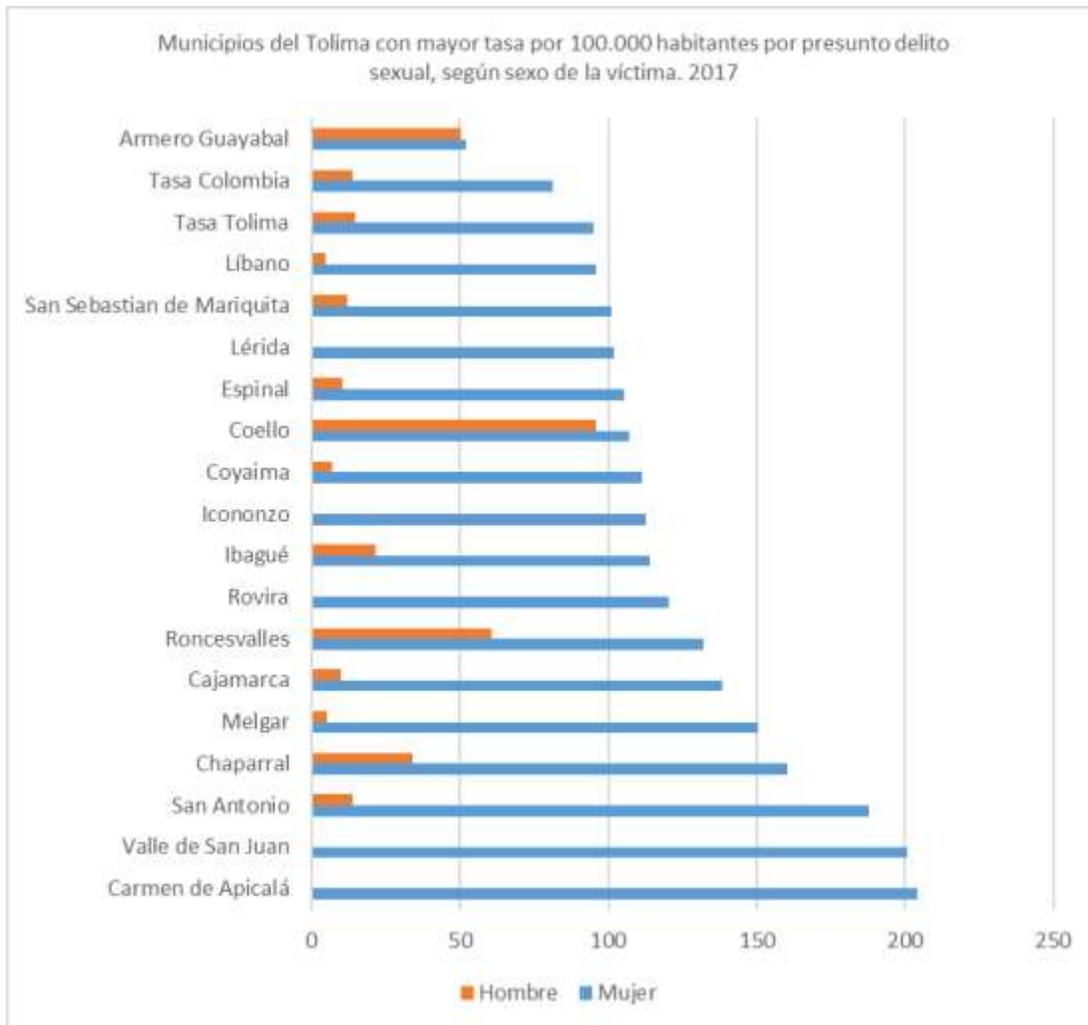
Fuente: Forensis-Datos para la Vida. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Procesado Secretaría de Inclusión Social Poblacional



De acuerdo a los registros del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la violencia sexual afecta mayoritariamente a las mujeres, evidenciándose importantes brechas de género en relación con las víctimas. **En lo corrido del año 2010 a 2017, se registraron un total de 4.585 víctimas, de las cuales 3.880 fueron mujeres y 705 hombres.**

En el año 2017 se evidencia la incidencia más alta de violencia por presunto delito sexual contra las mujeres, con 94.88 casos por cada 100.000 habitantes, seguido del 2016 y 2015 con tasas de 74.53% y 73.8% respectivamente. Desde el año 2010 al 2014 se observa una leve disminución del 15% en la notificación de los casos, al pasar de 474 a 404 en el 2014, presentándose a partir del 2015 un incremento. **Entre el período 2010-2017, el número de casos de presunto delito sexual en contra de las mujeres en el departamento del Tolima aumentó en un 42%, al pasar de 474 a 672 casos.**

Al analizar las mayores tasas de violencia por presunto delito sexual a nivel municipal para el año 2017, Carmen de Apicalá es el que mayor tasa contra las mujeres registra con 203.99% equivalente a 9 casos, seguido de Valle de San Juan (200.6% con 6 casos), San Antonio (187.7% con 13 casos), Chaparral (160.52% con 38 casos), Melgar (150.4 con 27 casos), Cajamarca (138.43% con 13 casos), Roncesvalles (131.93% con 4 casos), Rovira (120.48% con 12 casos), Ibagué (114.06 con 331 casos), Icononzo (112.57% con 6 casos), Coyaima (111.12% con 15 casos), Coello (106.88% con 5 casos), Espinal (105.52% con 40 casos), Lérica (101.71% con 9 casos), San Sebastián de Mariquita (100.9% con 17 casos), Líbano (95.51% con 19 casos) y Armero Guayabal (52.17% con 3 casos). La tasa de todos estos municipios, a excepción de Armero Guayabal está por encima de la media del Departamento del Tolima, la cual para el 2017 era de 94.88% para las mujeres, así como la de Colombia con 81.83%. **Todos los municipios del Tolima en el año 2017 presentaron al menos un caso de violencia por presunto delito sexual contra las mujeres.**



Fuente: Forensis-Datos para la Vida. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Procesado Secretaría de Inclusión Social Poblacional

Comparativo Tasa Nacional y Tasa Tolima por 100.000 habitantes de exámenes médico legales por presunto delito sexual, según sexo de la víctima. 2016-2017

ENTIDAD TERRITORIAL	2016				2017			
	MUJER		HOMBRE		MUJER		HOMBRE	
	CASOS	TASA X 100MIL	CASOS	TASA X 100 MIL	CASOS	TASA X 100MIL	CASOS	TASA X 100 MIL
Colombia	18,257	73.98	3,142	13.05	20,419	81.83	3,379	13.88
Tolima	526	74,53	90	12.74	672	94.88	104	14.69

Fuente: Forensis-Datos para la Vida. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Procesado Secretaría de Inclusión Social Poblacional

Para los años 2016 y 2017, las tasas de exámenes médico legales por presunto delito sexual en el Tolima en el que las víctimas son mujeres, son superiores al promedio de la nación, siendo más alta la diferencia en el 2017. Para los hombres, en el 2016 la tasa del Tolima es levemente inferior a la nacional, en tanto que en el 2017 la supera.

**No. de exámenes médico legales por presunto delito sexual, según sexo de la víctima y zona del hecho.
Tolima 2015-2017**

Zona del hecho	2015			2016			2017		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
	CASOS	CASOS		CASOS	CASOS		CASOS	CASOS	
Cabecera municipal	65	415	424	59	401	460	85	542	627
Centro poblado	2	30	31	10	37	47	4	35	39
Rural disperso - Parte rural (Vereda y campo)	6	73	70	21	87	108	14	91	105
Sin información	-	1	1	-	1	1	1	4	5
TOTAL	73	519	592	90	526	616	104	672	776

Fuente: Observatorio de Violencia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

La violencia por presunto delito sexual se concentra prioritariamente en las cabeceras municipales, ocupando el segundo lugar las zonas rurales. Son menores los casos reportados en centros poblados.

**No. de exámenes médico legales por presunto delito sexual, según sexo de la víctima y ciclo vital.
Tolima 2015-2017**

CICLO VITAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	2015			2016			2017		
Primera infancia (00 a 05)	14	59	73	22	51	73	13	87	100
Infancia (06-11)	32	147	179	33	118	151	46	205	251
Adolescencia (12 a 17)	23	251	274	22	275	297	36	300	336
Juventud (18 a 28)	3	44	47	7	47	54	4	54	58
Adulthood (29 a 59)	1	16	17	6	35	41	5	25	30
Adulto Mayor (Más de 60)	-	2	2	-	-	-	-	1	1
TOTAL	73	519		90	526	616	104	672	776

			592						
--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--

Fuente: Observatorio de Violencia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Contrario a la violencia de pareja en el que las principales víctimas son mujeres adultas, el mayor porcentaje de las víctimas de violencia por presunto delito sexual en el Tolima se encuentra en los ciclos de adolescencia en primer lugar, infancia, primera infancia y juventud en segundo, tercer y cuarto lugar, evidenciando que son las niñas, adolescentes y jóvenes a muy temprana edad las víctimas más indefensas de este tipo de violencias. **En el Tolima, para el 2017, 89 de cada 100 mujeres que son víctimas de presunto delito sexual, son menores de 18 años.**

No. de exámenes médico legales por presunto delito sexual, según sexo de la víctima y escolaridad. Tolima 2015-2017

ESCOLARIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	2015			2016			2017		
Educación inicial y educación preescolar	34	203	237	42	134	176	42	189	231
Educación básica primaria	15	198	213	26	268	294	35	302	337
Educación básica secundaria o secundaria baja	3	62	65	4	65	69	4	53	57
Educación media o secundaria alta	-	-	-	3	4	7	1	15	16
Educación técnica profesional y tecnológica	1	3	4	-	9	9	1	11	12
Universitario	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Especialización, maestría o equivalente	-	-	-	-	2	2	-	-	-
Doctorado o equivalente	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin escolaridad- Ninguna	7	11	18	12	37	49	13	60	73
Sin información	5	16	21	3	7	10	8	42	50
No aplica	8	26	34	-	-	-			
TOTAL	73	519	592	90	526	616	104	672	776

Fuente: Observatorio de Violencia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Para los años de análisis 2015-2017 se observa que la escolaridad del mayor porcentaje de las víctimas de presunto delito sexual, tanto hombres como mujeres es la educación básica primaria, la educación inicial y preescolar y la básica secundaria o secundaria baja, consecuente con el hecho que el mayor número de víctimas son menores de 18 años. Un número significativo lo constituyen igualmente las víctimas sin ninguna escolaridad entendible en el sentido que el ciclo vital de primera infancia (0 a 5 años), es el tercer grupo que mayores casos presenta.

No. de exámenes médico legales por presunto delito sexual, según sexo de la víctima y presunto agresor. Tolima 2015-2017									
Presunto agresor	2015			2016			2017		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
	CASOS	CASOS		CASOS	CASOS		CASOS		
Agresor desconocido	3	39	42	8	21	29	7	43	50
Amigo (a)	17	52	69	8	53	61	8	47	55
Conocido	18	112	130	24	113	137	32	131	163
Delincuencia común	-	1	1	1	2	3	-	5	5
Encargado del cuidado	-	10	10	1	-	1	2	8	10
Familiar	23	196	219	39	199	238	39	295	334
Miembro de grupos alzados al margen de la ley	-	2	2	-	1	1	-	-	-
Miembro de un grupo de la delincuencia organizada	-	3	3	-	-	-	-	-	-
Miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia	-	-	-	-	1	1	-	-	-
Miembros de seguridad privada	-	-	-	-	1	1	-	2	2
Pareja o ex pareja	-	54	54	-	82	82	-	67	67
Personal de custodia	-	-	-	-	1	1	1	1	2
Otro	3	21	24	6	23	29	6	37	43

Sin información	9	29	38	3	29	32	9	36	45
TOTAL	73	519	592	90	526	616	104	672	776

Fuente: Observatorio de Violencia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

En concordancia con el cuadro anterior, los presuntos agresores por delito sexual están en el ámbito más cercano a la víctima, al ser los familiares, conocidos, la pareja o expareja y los amigos o encargados del cuidado, los principales victimarios. En menor proporción aparecen los agresores desconocidos, otros y la delincuencia común.

Sexo del Presunto agresor	2015			2016			2017		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
	CASOS	CASOS		CASOS	CASOS		CASOS		
Hombre	68	497	565	84	505	589	97	650	747
Mujer	4	16	20	6	21	27	7	22	29
Sin información	1	6	7	-	-	-			
TOTAL	73	519	592	90	526	616	104	672	776

Fuente: Observatorio de Violencia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Para todos los años, los hombres son los presuntos agresores en el 96% de los casos. Las mujeres lo son en el 4% de los casos.

No. de exámenes médico legales por presunto delito sexual, según sexo de la víctima y escenario del hecho. Tolima 2015-2017

Escenario del hecho	2015			2016			2017		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
	CASOS	CASOS		CASOS	CASOS		CASOS		
Áreas Deportivas y/o Recreativas	-	1	1	-	-	-	1	7	8
Calle (Autopista, Avenida, Dentro de La Ciudad)	2	24	26	3	21	24	7	35	42
Carretera (Fuera de La Ciudad)	-	2	2	1	8	9	-	7	7
Centro de Atención Médica (Hospital, Clínica, Consultorio, Etc)	-	3	3	1	-	1	-	2	2
Centros de Reclusión	3	-	3	2	-	2	3	-	3
Centros Educativos	3	19	22	2	3	5	3	19	22
Espacios Acuáticos al Aire Libre (Mar, Río, Arroyo, Humedal, Lago, Etc)	-	-	-	-	1	1	-	2	2

Espacios Terrestres al Aire Libre (Bosque, Potrero, Montaña, Playa, Etc)	4	11	15	1	7	8	4	17	21
Establecimiento Comercial (Tienda, Centro Comercial, Almacén, Plaza de Mercado)	-	8	8	-	5	5	1	8	9
Establecimiento Industrial (Fábrica, Planta) y/o Obras en Construcción	-	-	-	1	1	2	-	1	1
Establecimientos de Expendio de Comidas (Restaurantes, Asaderos, Salsamentarias, Etc)	-	1	1	-	2	2	1	1	2
Establecimientos Dedicados a la Administración Pública (Cortes, Juzgados, Ministerios, Etc)	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Lugares de Actividades Culturales (Cines, Teatros, Museos, Bibliotecas, Etc)	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Lugares de Cuidado de Personas (Hospicios, Orfanatos, Hogares Geriátricos, Etc)	2	-	2	-	1	1	1	1	2
Lugares de Esparcimiento con Expendio de Alcohol	-	2	2	1	1	2	-	3	3
Lugares de Hospedaje (Hoteles, Campamentos Y Otros Tipos de Hospedaje No Permanente, Moteles, Etc)	-	15	15	3	16	19	1	11	12
Oficinas y/o Edificios de Oficinas	-	-	-	-	1	1	-	-	-
Parqueaderos, Estacionamientos	-	1	1	-	1	1	-	-	-
Sitio de Culto (Capilla, Iglesia, Templo, Etc)	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Taller	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Terminales de Pasajeros	-	1	1	-	-	-	-	-	-
Terreno Baldío	-	7	7	-	3	3	1	9	10
Vehículo Servicio Particular	-	4	4	-	4	4	-	3	3
Vía Pública	3	4	7	5	13	18	3	11	14
Vivienda	47	384	431	67	413	480	68	489	557
Zonas de Actividades Agropecuarias	2	1	3	1	3	4	1	-	1
Otros	-	-	-	-	3	3	-	2	2
Sin información	6	31	37	2	19	21	8	42	50
TOTAL	73	519	592	90	526	616	104	672	776

Fuente: Observatorio de Violencia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

La mayoría de los casos de violencia por presunto delito sexual se presenta en las viviendas de las víctimas, con porcentajes promedio del 74%, seguido con valores mucho menores en lugares como la calle, los centros educativos, la vía pública y los sitios de hospedaje.

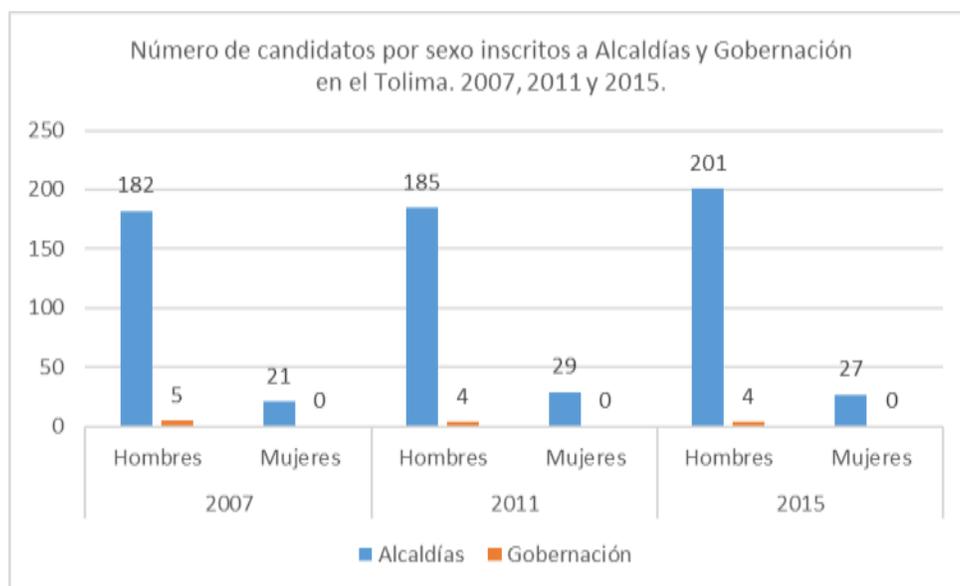
2 DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

2.1 Participación Política.

Mujeres inscritas a cargos de elección popular en el Tolima.

Del período 2007 al 2015, el número de mujeres candidatas a las Alcaldías se ha incrementado en el 28.57% al pasar de 21 a 27. No obstante este leve incremento, las candidaturas de mujeres a las Alcaldías continúan estando muy por debajo que la de los hombres, presentándose en el año 2011 el mayor número con 29 candidatas en 24 municipios. Para este período en el 48.9% de municipios no se presentaron candidaturas femeninas.

Para el caso de la Gobernación en ninguno de los periodos de análisis se han inscrito candidatas.

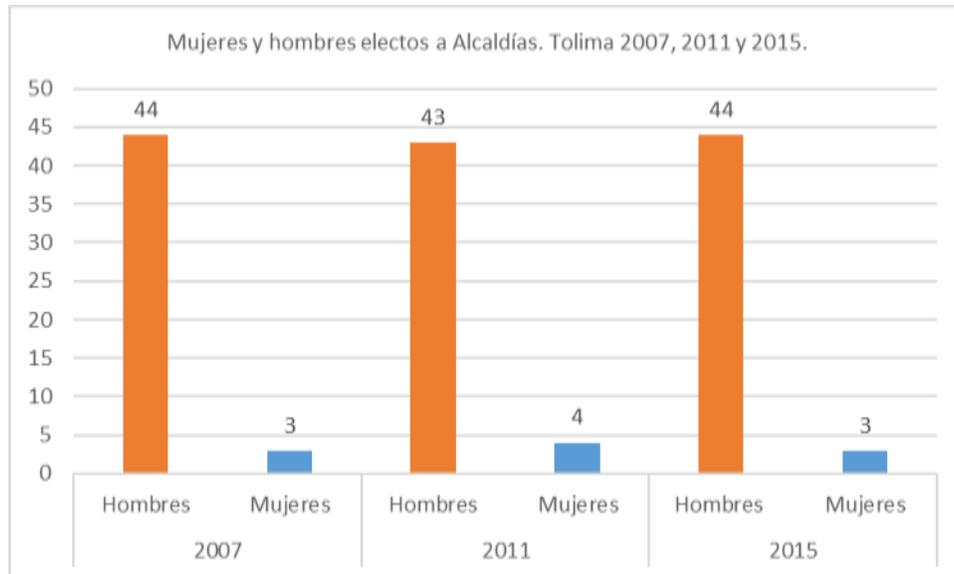


Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil.

En cuanto a la inscripción para la Asamblea Departamental, según datos de la Registraduría Nacional, en el 2015 del total de 134 inscritos, 52 fueron mujeres (38.8%) y 82 hombres (61.2%).

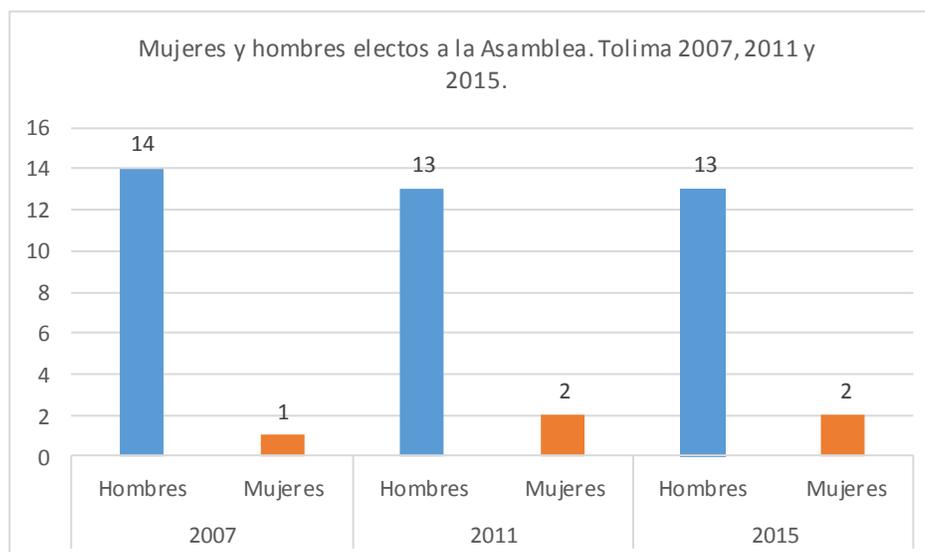
Hombres y mujeres electos a Alcaldías, Gobernación, Asamblea y Concejos.

Con respecto a la elección de mujeres en las Alcaldías, para el período 2012-2015, el 8.51% de los gobiernos municipales estuvieron en cabeza de una mujer (Casabianca, Murillo, Roncesvalles y Villarrica), mientras que para el período 2016-2019 se redujo al 6.38% (Lérida, Murillo y Rioblanco).



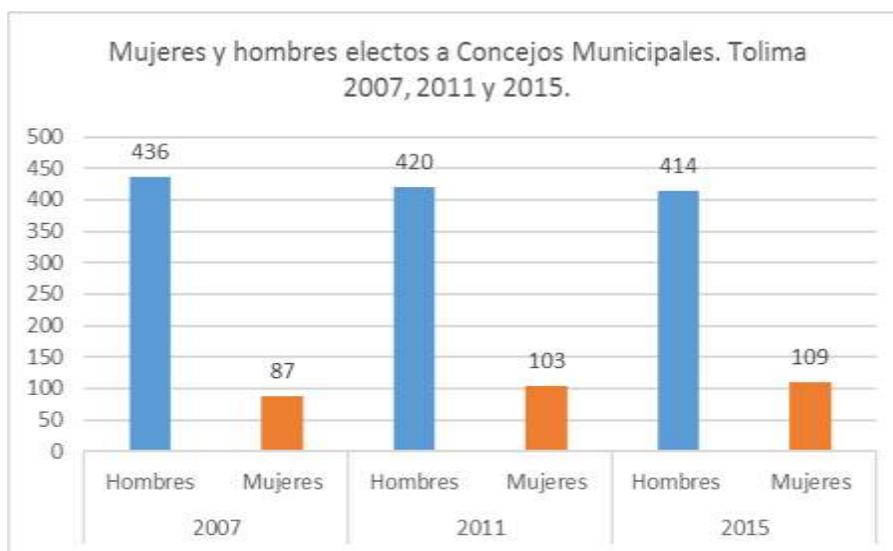
Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil.

En lo concerniente a la Asamblea, durante los dos últimos períodos se ha mantenido el porcentaje de 13.30%, equivalente a dos curules de las 15 disponibles.



Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil.

En cuanto a los concejos, las estadísticas muestran que se presentó un incremento del 25.28% al pasar de 87 electas en el 2007 a 109 concejales para el período 2016-2019. Del total de 523 concejales electos en el 2015, el 79.15% son hombres y el 25.85% son mujeres.



Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

2.2 Participación en las presidencias de las JAC

Participación de Hombres y Mujeres en la Presidencia de las Juntas de Acción Comunal.

De conformidad a la información suministrada por la Dirección para la Democracia, la participación ciudadana y la acción comunal de la Secretaría del Interior, el promedio del porcentaje de mujeres que presiden las JAC para el período 2016-2019, es de 28% frente al 72% de los hombres.

Dentro de los municipios que presentan un porcentaje de mujeres presidentas de JAC menor al 20%, que para este análisis se catalogan como nivel crítico se encuentran: Villahermosa (7%), Herveo (11%), Coyaima (14%), Santa Isabel (16%), Ambalema (17%), Planadas (17%), Anzoátegui (18%), Murillo (18%), Rioblanco y Rovira con 19%.

En el nivel bajo con un porcentaje entre el 20% y 35% se encuentran 26 municipios (Armero Guayabal, Ataco, Cajamarca, Carmen de Apicalá, Casabianca, Coello, Cunday, Chaparral, Espinal, Falan, Flandes, Fresno, Honda, Icononzo, Líbano, Natagaima, Ortega, Palocabildo, Prado, Purificación, San Antonio, San Luis, Suárez, Valle de San Juan, Venadillo y Villarrica).

En nivel medio con porcentajes entre el 35% y 50% están los municipios de Alpujarra, Alvarado, Dolores, Guamo, Ibagué, Lérida, Mariquita, Melgar, Piedras y Roncesvalles.

Solo el municipio de Saldaña se encuentra en el nivel alto con un porcentaje del 50% de mujeres en la presidencia de JAC.

**% DE HOMBRES Y MUJERES QUE
PRESIDEN LAS JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL. TOLIMA 2016-2019**

MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES
ALPUJARRA	36%	64%
ALVARADO	36%	64%
AMBALEMA	17%	83%
ANZOATEGUI	18%	82%
ARMERO GUAYABAL	32%	68%
ATACO	20%	80%
CAJAMARCA	34%	66%
CARMEN DE APICALA	26%	74%
CASABIANCA	28%	72%
COELLO	28%	72%
COYAIMA	14%	86%
CUNDAY	25%	75%
CHAPARRAL	22%	78%
DOLORES	41%	59%
ESPINAL	33%	67%
FALAN	23%	77%
FLANDES	22%	78%
FRESNO	32%	68%
GUAMO	38%	62%
HERVEO	11%	89%
HONDA	31%	69%
IBAGUE	37%	63%
ICONONZO	21%	79%
LERIDA	47%	53%
LIBANO	26%	74%
MARIQUITA	47%	53%
MELGAR	39%	61%
MURILLO	18%	82%

NATAGAIMA	27%	73%
ORTEGA	22%	78%
PALOCABILDO	29%	71%
PIEDRAS	47%	53%
PLANADAS	17%	83%
PRADO	26%	74%
PURIFICACION	28%	72%
RIOBLANCO	19%	81%
RONCESVALLES	43%	57%
ROVIRA	19%	81%
SALDAÑA	50%	50%
SAN ANTONIO	31%	69%
SAN LUIS	27%	73%
SANTA ISABEL	16%	84%
SUAREZ	33%	67%
VALLE DE SAN JUAN	28%	72%
VENADILLO	33%	68%
VILLAHERMOSA	7%	93%
VILLARICA	21%	79%
PROM DEPARTAMENTAL	28%	72%

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal de la Gobernación del Tolima.

2.3 Cumplimiento de la ley de cuotas en entidades territoriales.

Máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios

Vigencia 2016

Participación de Mujeres y hombres en cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios. Tolima, Gobernación y Alcaldías. 2016

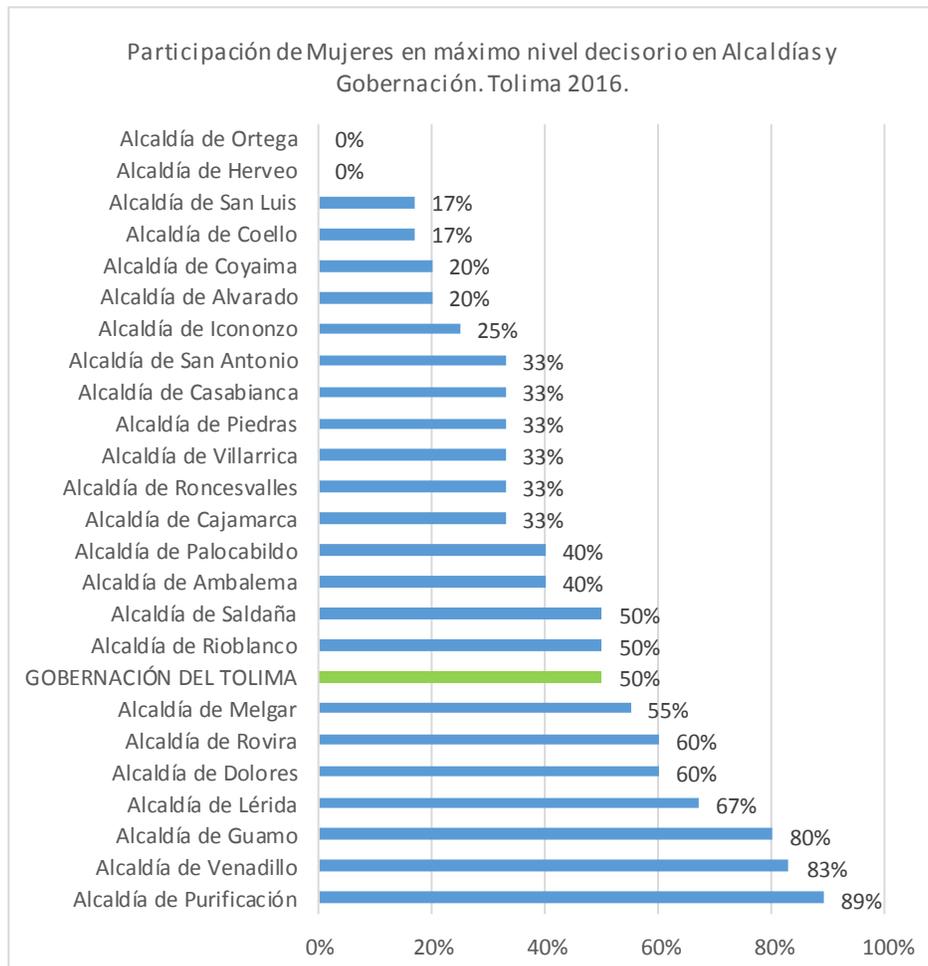
ENTIDAD	Cargos provistos MND	Mujeres	Hombres	% Mujeres	Cargos provistos OND	Mujeres	Hombres	% Mujeres
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	12	6	6	50%	36	15	21	42%
Alcaldía de Alvarado	5	1	4	20%	3	1	2	33%
Alcaldía de Ambalema	5	2	3	40%	0	0	0	0%
Alcaldía de Hervey	5	0	5	0%	3	3	0	100%

Alcaldía de Purificación	9	8	1	89%	0	0	0	0%
Alcaldía de Palocabildo	5	2	3	40%	1	0	1	0%
Alcaldía de Cajamarca	6	2	4	33%	0	0	0	0%
Alcaldía de Coello	6	1	5	17%	2	2	0	100%
Alcaldía de Coyaima	5	1	4	20%	0	0	0	0%
Alcaldía de Dolores	5	3	2	60%	1	1	0	100%
Alcaldía de Melgar	11	6	5	55%	2	1	1	50%
Alcaldía de Ortega	1	0	1	0%	4	1	3	25%
Alcaldía de Roncesvalles	3	1	2	33%	0	0	0	0%
Alcaldía de Venadillo	6	5	1	83%	1	1	0	100%
Alcaldía de Villarrica	3	1	2	33%	0	0	0	0%
Alcaldía de Icononzo	4	1	3	25%	1	1	0	100%
Alcaldía de Piedras	3	1	2	33%	6	6	0	100%
Alcaldía de Rioblanco	6	3	3	50%	2	0	2	0%
Alcaldía de Rovira	5	3	2	60%	0	0	0	0%
Alcaldía de Saldaña	4	2	2	50%	1	1	0	100%
Alcaldía de San Luis	6	1	5	17%	3	2	1	67%
Alcaldía de Casabianca	3	1	2	33%	0	0	0	0%
Alcaldía de Lérida	3	2	1	67%	3	1	2	33%
Alcaldía de San Antonio	3	1	2	33%	6	3	3	50%
Alcaldía de Guamo	5	4	1	80%	0	0	0	0%

Fuente: Informe cumplimiento de la ley 581/2000. Departamento administrativo de la Función Pública. Diciembre/2016

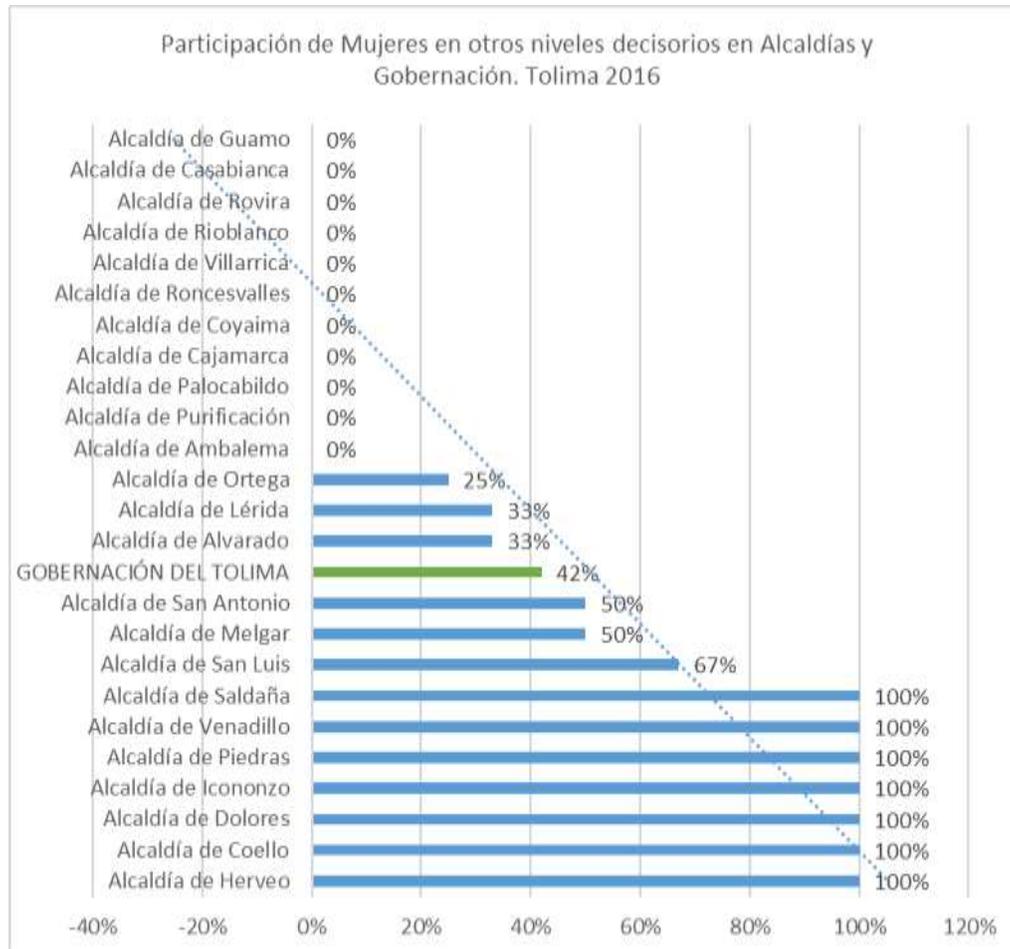
Según estadísticas disponibles en el documento del Departamento Administrativo de la función pública, sobre el cumplimiento de la ley de cuotas en la vigencia 2016 en cuanto al **máximo nivel decisorio**, de las 24 alcaldías que reportaron información, las de Ortega, Herveo, San Luis, Coello, Coyaima, Alvarado e Icononzo están por debajo del mínimo exigido en la ley. Para los casos de Ortega y Herveo el porcentaje es del 0%.

La Gobernación del Tolima tuvo un cumplimiento del 50% al igual que Saldaña y Rioblanco. Los municipios de Melgar, Rovira, Dolores, Lérida, Guamo, Venadillo y Purificación sobrepasaron el 50%.



Fuente: Informe cumplimiento de la ley 581/2000. Departamento administrativo de la Función Pública. Diciembre/2016

En lo referente a **otros niveles decisorios**, para el 2016 los municipios de Guamo, Casabianca, Rovira, Rioblanco, Villarrica, Roncesvalles, Coyaima, Cajamarca, Palocabildo, Purificación y Ambalema tuvieron un porcentaje del 0%. En contraste, los municipios de Herveo, Coello, Dolores, Icononzo, Piedras, Venadillo y Saldaña, tuvieron el 100%. La participación de las mujeres en la Gobernación del Tolima en cargos de otros niveles decisorios fue del 42%.



Fuente: Informe cumplimiento de la ley 581/2000. Departamento administrativo de la Función Pública. Diciembre/2016

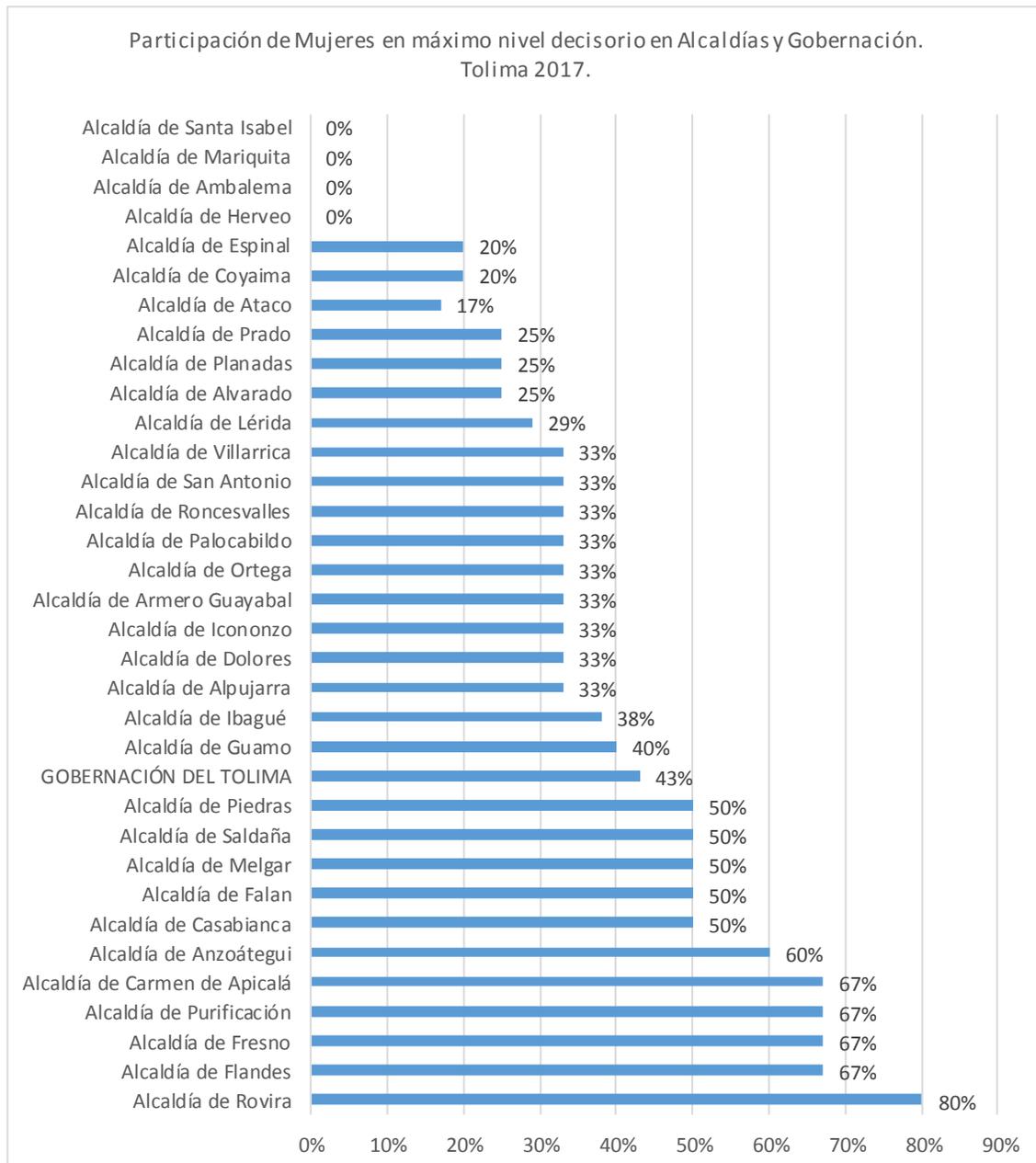
Vigencia 2017

Participación de Mujeres y hombres en cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios. Tolima, Gobernación y Alcaldías. 2017

Nombre de la Entidad	Total cargos Máximo Nivel Decisorio sin vacantes	Mujeres	Hombres	Mujeres % Ley de Cuotas	Total cargos otros Niveles Decisorios sin vacantes	Mujeres	Hombres	Mujeres % Ley de Cuotas
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA				43%				52%
Alcaldía de Alpujarra	3	1	2	33%	1	0	1	0%
Alcaldía de Alvarado	4	1	3	25%	0	0	0	N/A
Alcaldía de Ambalema	1	0	1	0%	2	1	1	33%
	5	3	2	60%	3	1	2	33%

Alcaldía de Anzoátegui								
Alcaldía de Armero Guayabal	3	1	2	33%	0	0	0	N/A
Alcaldía de Ataco	6	1	5	17%	4	3	1	75%
Alcaldía de Carmen de Apicalá	6	4	2	67%	1	0	1	0%
Alcaldía de Casabianca	2	1	1	50%	3	2	1	67%
Alcaldía de Coyaima	5	1	4	20%	0	0	0	N/A
Alcaldía de Dolores	6	2	4	33%	0	0	0	N/A
Alcaldía de Espinal	5	1	4	20%	23	13	10	57%
Alcaldía de Falan	4	2	2	50%	0	0	0	NA
Alcaldía de Flandes	6	4	2	67%	0	0	0	N/A
Alcaldía de Fresno	6	4	2	67%	2	1	1	50%
Alcaldía de Guamo	5	2	3	40%	0	0	0	NA
Alcaldía de Herveo	1	0	1	0%	4	1	3	25%
Alcaldía de Ibagué	13	5	8	38%	24	12	12	50%
Alcaldía de Icononzo	6	2	4	33%	1	1	0	100%
Alcaldía de Lérida	7	2	5	29%	0	0	0	N/A
Alcaldía de Mariquita	8	0	8	0%	9	6	3	67%
Alcaldía de Melgar	10	5	5	50%	2	1	1	50%
Alcaldía de Ortega	6	2	4	33%	0	0	0	N/A
Alcaldía de Palocabildo	6	2	4	33%	0	0	0	N/A
Alcaldía de Piedras	2	1	1	50%	5	5	0	100%
Alcaldía de Planadas	8	2	6	25%	2	0	1	0%
Alcaldía de Prado	4	1	3	25%	4	2	2	50%
Alcaldía de Purificación	9	6	3	67%	0	0	0	N/A
Alcaldía de Roncesvalles	3	1	2	33%	0	0	0	N/A
Alcaldía de Rovira	5	4	1	80%	0	0	0	N/A
Alcaldía de Saldaña	4	2	2	50%	0	0	0	N/A
Alcaldía de San Antonio	6	2	4	33%	0	0	0	N/A
Alcaldía de Santa Isabel	1	0	1	0%	6	1	5	17%
Alcaldía de Villarrica	3	1	2	33%	0	0	0	N/A

Fuente: Informe cumplimiento de la ley 581/2000. Departamento administrativo de la Función Pública. 2017

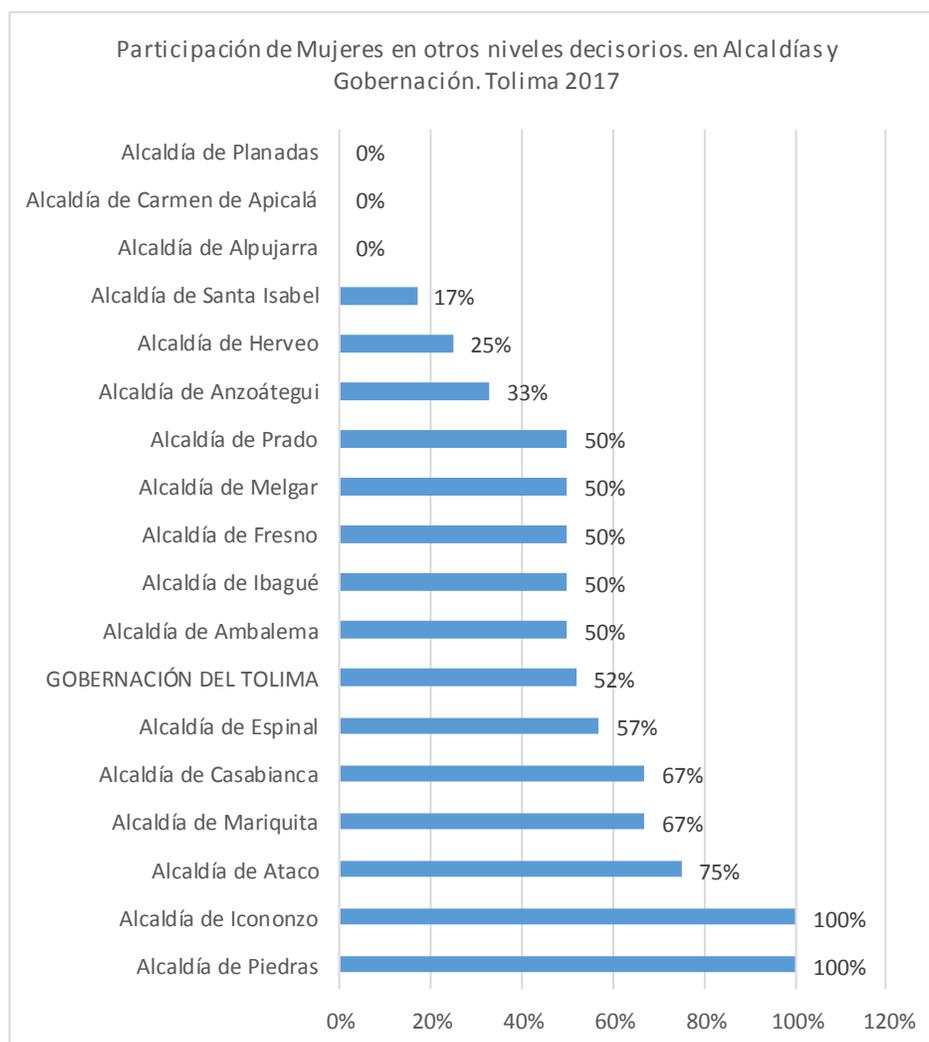


Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública. 2017

Según información disponible del Departamento Administrativo de la función pública, sobre el cumplimiento de la ley de cuotas en la vigencia 2017 en cuanto al **máximo nivel decisorio**, de las 33 alcaldías que reportaron información, las de Lérida, Alvarado, Planadas, Prado, Ataco, Coyaima, Espinal, Herveo, Ambalema, Mariquita y Santa Isabel, están por debajo del mínimo exigido en la ley. Los últimos 4 municipios con un porcentaje del 0%.

Llama la atención que tanto Coyaima como Herveo en la vigencia 2016 tampoco dieron cumplimiento a la ley de cuotas en el máximo nivel decisorio.

La Gobernación del Tolima tuvo un cumplimiento del 43%. Los restantes municipios dieron cumplimiento a la ley, destacándose Rovira con el 80% y Flandes, Fresno, Purificación, Carmen de Apicalá y Anzoátegui con más del 60%



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública. 2017

En cuanto a **otros niveles decisorios**, para el 2017 los municipios de Planadas, Carmen de Apicalá y Alpujarra tuvieron un porcentaje del 0%. Herveo y Santa Isabel tuvieron porcentajes de 25% y 17% respectivamente. En contraste, los municipios de Piedras y Icononzo, obtuvieron el 100% (Estos dos municipios en el 2016 también cumplieron la ley de cuotas en este nivel con

el 100%). La participación de las mujeres en la Gobernación del Tolima en cargos de otros niveles decisorios fue del 52%.

Para los municipios de Alvarado, Armero Guayabal, Coyaima, Flandes, Saldaña, Dolores, Falan, Guamo, Lérica, Ortega, Palocabildo, Purificación, Roncesvalles, Rovira, San Antonio y Villarrica no aplicó, por cuanto los cargos en otros niveles decisorios no tuvieron vacantes.

3 DERECHO A LA SALUD

3.1. Embarazo de niñas y jóvenes en edad escolar

La tendencia de embarazo en menores de 14 años que se relaciona con las cifras de violencia sexual, se ha mantenido en un 0,20 % frente al total de embarazos. El año más crítico fue el 2012 con 48 casos, mientras que en el 2016 se reportan 37 casos; estos datos se relacionan con potenciales barreras de las niñas y adolescentes que resultan víctimas de abuso sexual a la interrupción voluntaria del embarazo de acuerdo a la sentencia 355 de 2006 de la Corte Constitucional.



Fuente: SIVIGILA Tolima 2017

Los municipios que reportan más casos en el 2016 con respecto al número de habitantes son San Antonio, Natagaima, Coyaima, Rioblanco, Rovira, Planadas, Honda, Chaparral e Ibagué, varios de estos con alta población de mujeres rurales e indígenas en donde pueden verse reforzadas las barreras mencionadas anteriormente, y la ausencia de orientación, información y servicios apropiados en temas de salud sexual y reproductiva por baja presencia institucional y por los contextos culturales.

Municipios con mayores casos de nacimientos en mujeres menores de 14 años en el año 2016. Tolima

Municipio	Casos	%
Ibagué	9	0,1%
Planadas	3	0,6%
Chaparral	3	0,3%
San Antonio	3	1,5%
Honda	2	0,5%
Coyaima	2	0,7%
Rioblanco	2	0,6%
Rovira	2	0,6%
Natagaima	2	1,2%

Fuente: SIVIGILA Tolima 2017

En el caso de mujeres menores de 18 años se ha mantenido entre el 13% y 12% con un leve aumento en el 2012 de 14.1% frente al total de embarazos, de acuerdo a los ciclos escolares esto podría estar relacionado con la tasa de deserción en el nivel de básica y básica secundaria (SIMAT – Ministerio de Educación 2018).



Fuente: SIVIGILA Tolima 2017

Los municipios con mayores casos con respecto a su población son Rioblanco, Ataco, Villahermosa, Planadas, Chaparral, Natagaima, Rovira, Guamo, que se ubican entre el 24% y el 15% de la tasa por 100 mil habitantes; estos municipios son en su mayoría rurales en los que el acceso a orientación y servicios de salud sexual y reproductiva resultan más complejos, y culturalmente es un tabú hablar del tema en las familias.

Municipios con mayores casos de nacimientos en mujeres menores de 18 años en el año 2016. Tolima

Municipio	Casos	%
Ibagué	660	8,8%
Chaparral	159	18,4%
Planadas	104	21,8%
Espinal	98	9,7%
Rioblanco	84	23,7%
Libano	63	12,3%
Ataco	62	24,0%
Coyaima	52	17,9%
Guamo	51	14,8%
Rovira	49	15,9%
Fresno	48	12,6%
Flandes	47	12,8%
Mariquita	45	12,0%
Melgar	45	7,9%
Honda	41	10,8%
Purificación	37	13,4%
Cajamarca	36	13,2%
Natagaima	28	16,5%
San Antonio	25	12,4%
Villahermosa	23	21,7%

Fuente: SIVIGILA Tolima 2017

3.2. Controles prenatales

Respecto a los controles prenatales encontramos que en 6 años ha aumentado el porcentaje de embarazos con el mínimo de controles en 6 puntos, manteniéndose un 11,3% a 2016 de embarazos que no cumplen el mínimo de controles prenatales (4 controles).



Fuente: SIVIGILA Tolima 2017

Los municipios con menor cantidad de embarazos con controles prenatales son Planadas, Ataco, Rioblanco, Roncesvalle y Ortega con un porcentaje de 40 - 30 % de embarazos que no cumplen con el mínimo de controles, todos con gran cantidad de población de zona rural dispersa, distante de las cabeceras municipales donde se prestan los servicios de cuidados prenatales, y de mujeres de bajos recursos con dificultades para cubrir traslados que resultan costosos por el mal estado de las vías.

Municipios con menor porcentaje de embarazos con 4 o más controles prenatales durante el período 2010-2016.

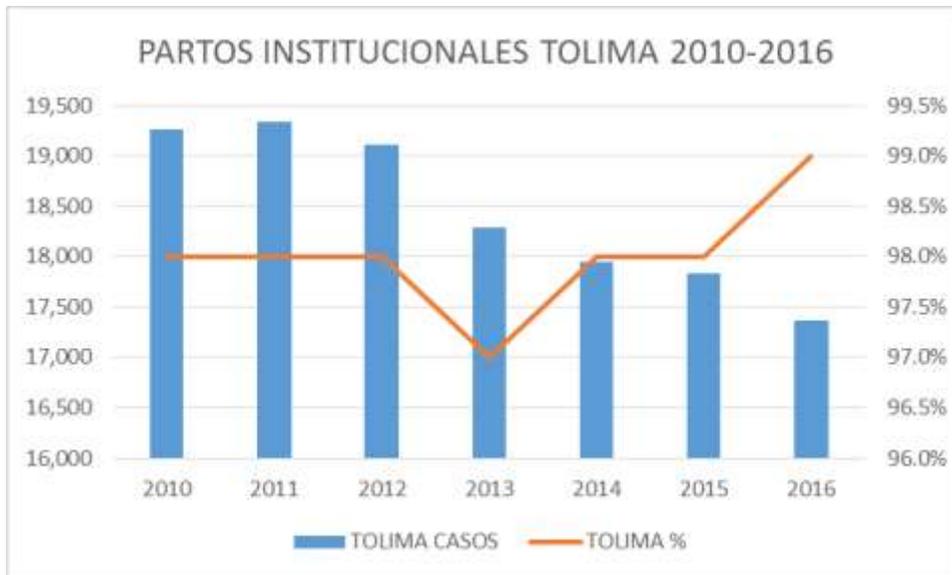
Mpio	% Período 2010-2016
Valle de San Juan	85,0%
Purificación	85,0%
Villahermosa	83,3%
Prado	83,3%
San Antonio	83,1%
Palocabildo	82,3%
Santa Isabel	81,7%
Líbano	81,1%
Ambalema	81,0%

Villarrica	80,5%
Coyaima	80,0%
Chaparral	77,6%
Cunday	77,4%
Ortega	76,1%
Roncesvalles	73,6%
Planadas	69,4%
Ataco	64,5%
Rioblanco	61,8%

Fuente: SIVIGILA Tolima 2017

3.3. Partos institucionales

En 6 años se redujo del 2 % al 1% los partos no institucionales, con excepción del año 2013 donde el 3% de los partos fueron no institucionales; la persistencia de estos partos sin atención institucional se relaciona con las mujeres de zona rural que se encuentran más apartadas de los servicios institucionales, y/o que prefieren recurrir a los cuidados y atención de las parteras por la distancia de las cabeceras municipales y la confianza tradicional en las mismas.



Fuente: SIVIGILA Tolima 2017

Los municipios que a 2016 tuvieron menor porcentaje de partos institucionales fueron Planadas, Rioblanco, Rovira, Ataco, y Natagaima que estuvieron entre el 90% y el 96% de partos institucionales.

Municipios con menor % de partos institucionales en el año 2016. Tolima

Municipio	Casos	%
Planadas	427	90%
Palocabildo	123	91%
Rioblanco	332	94%
Ataco	246	95%
Cunday	70	95%
Roncesvalles	69	96%
Natagaima	163	96%
Rovira	296	96%
Dolores	74	96%

Fuente: SIVIGILA Tolima 2017

3.4. Mortalidad materna

La tasa de mortalidad materna se ha reducido en 6 años de 81% a 51% por 100.000 nacidos vivos. El 2012 fue el año más alto de mortalidad con 81,90%, mientras que en el 2013 se reporta la tasa más baja con 16%.



Fuente: SIVIGILA Tolima 2017

En el periodo 2010-2016 los municipios con mayores razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos fueron Valle de San Juan, Santa Isabel, Alpujarra, Herveo, Murillo, Planadas, Ambalema y Ortega.

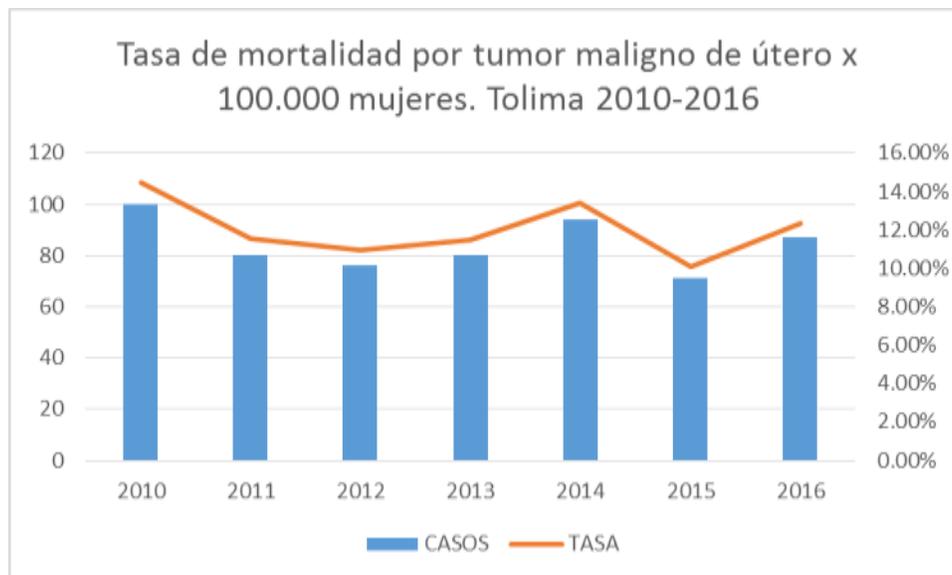
**Municipios con mayor razón de mortalidad
materna x 100.000 nacidos vivos durante el
período 2010-2016**

Municipio	No. Casos 2010 a 2016	% Período 2010-2016
Valle de San Juan	2	558,7%
Santa Isabel	2	333,3%
Alpujarra	1	277,8%
Herveo	1	251,3%
Murillo	1	239,8%
Planadas	6	180,2%
Ambalema	1	176,4%
Ortega	5	163,9%
Coello	1	157,2%
Dolores	1	152,4%
Saldaña	2	149,8%
Natagaima	2	128,9%
Coyaima	3	128,3%
Icononzo	1	123,2%
Mariquita	3	95,5%
Purificación	2	92,1%

Fuente: SIVIGILA Tolima 2017

3.5 Mortalidad por cáncer de útero

La mortalidad por tumor maligno de útero por 100 mil mujeres se redujo en alrededor de 2 puntos, pasando de 14,49 en 2010 a 12,33 en 2016; aunque en el 2013 se presentó un aumento al reportarse 94 casos de muertes por cáncer de útero. En el caso del cáncer de mama la tasa de mortalidad aumentó en 4 puntos de 2010 a 2016, pasando de una tasa de 11,84 a 15,02, siendo el 2013 y el 2016 los años más críticos.



Fuente: SIVIGILA Tolima 2017

Los municipios que reportaron mayores casos de muertes de mujeres por cáncer de cuello uterino en el periodo, fueron Ibagué, Chaparral, Líbano, Cajamarca, Flandes, Fresno, Mariquita, Guamo y Melgar. En cuanto a cáncer de mama los que registraron más casos fueron Ibagué, Espinal, Líbano, Honda y Flandes.

Municipios con mayor tasa de mortalidad por tumor maligno de útero x 100.000 mujeres, durante el período 2010-2016. Tolima

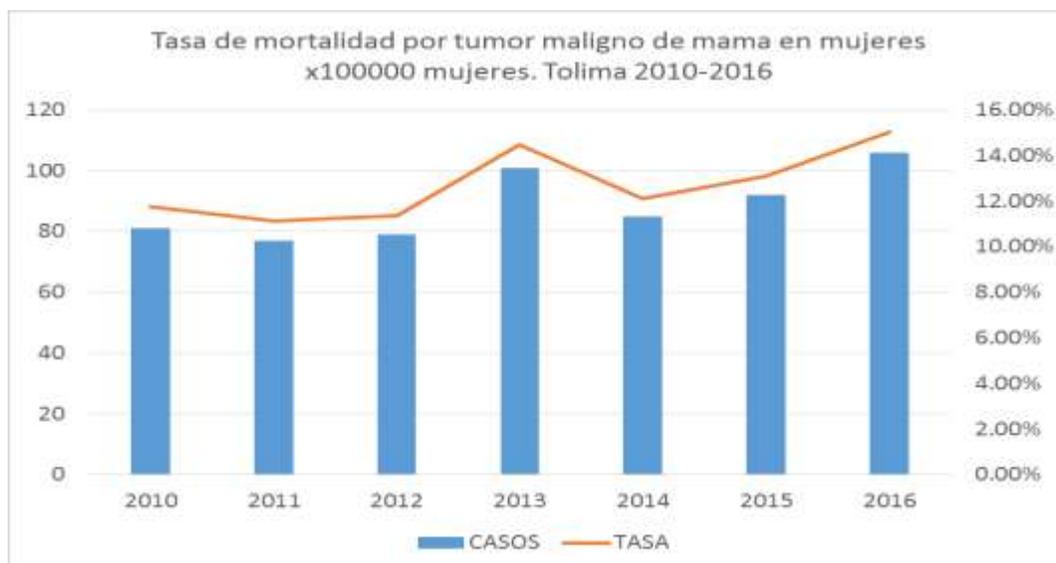
Mpio	No. Casos 2010 a 2016	% Período 2010-2016
Ambalema	6	24,91%
Alpujarra	4	23,96%
Piedras	4	21,75%
Cajamarca	14	21,38%
Líbano	28	19,79%
Suárez	3	18,55%
Fresno	19	18,51%
Cunday	6	18,08%
Chaparral	29	17,66%
Flandes	18	17,55%
Natagaima	13	16,45%
Palocalbido	5	15,97%

Mariquita	17	14,53%
Casabianca	3	13,84%
Saldaña	7	13,72%
Ibagué	262	13,41%
Carmen de Apicalá	4	13,27%
Guamo	15	12,88%
Honda	10	11,87%
Melgar	14	11,52%
Villahermosa	4	11,52%
Dolores	3	11,05%
Prado	3	10,83%
Villarica	2	10,61%
Icononzo	4	10,53%

Fuente: SIVIGILA Tolima 2017

3.6 Cáncer de mama

En el periodo de 2010 a 2016 se evidencia un aumento de casi 4 puntos en la tasa de mortalidad por tumor maligno de mama en mujeres por 100.000 mujeres, pasando de 11,74% en el 2010 a 15,02 % en 2016; los años más críticos han sido el 2013 y 2016 en el que se han presentado más de 100 casos.



Fuente: SIVIGILA Tolima 2017

Las tasas más altas de mortalidad por este tipo de cáncer entre 2010 y 2016 se registran en Honda, El Espinal, Valle de San Juan, Flandes e Ibagué.

Municipios con mayor tasa de mortalidad por tumor maligno de mama en mujeres x 100.000 mujeres, durante el período 2010-2016. Tolima

Municipio	No. Casos 2010 a 2016	% Período 2010-2016
Honda	19	22,74%
Espinal	54	20,35%
Valle de san Juan	4	19,36%
Flandes	18	17,59%
Ibagué	320	16,37%
Libano	23	16,22%
Rovira	11	15,61%
Villahermosa	5	14,43%
Roncesvalles	3	14,27%
Casabianca	3	13,84%
Purificación	14	13,80%
Saldaña	7	13,79%
Cajamarca	9	13,74%
Palocalbido	4	12,85%
Suárez	2	12,38%
Mariquita	14	11,94%
Fresno	11	10,73%
Prado	3	10,63%
San Antonio	5	10,11%

Fuente: SIVIGILA Tolima 2017

3.7 VIH – SIDA y sífilis gestacional

Frente al número de mujeres contagiadas por VIH-SIDA se encuentra que esta enfermedad continua afectando en mayor proporción a personas del género masculino con 75% de los casos. No obstante, se aprecia un aumento de casos en las mujeres en el periodo estudiado, siendo el año más crítico el 2013 con el 32% de casos respecto a 68% de casos reportados en hombres.



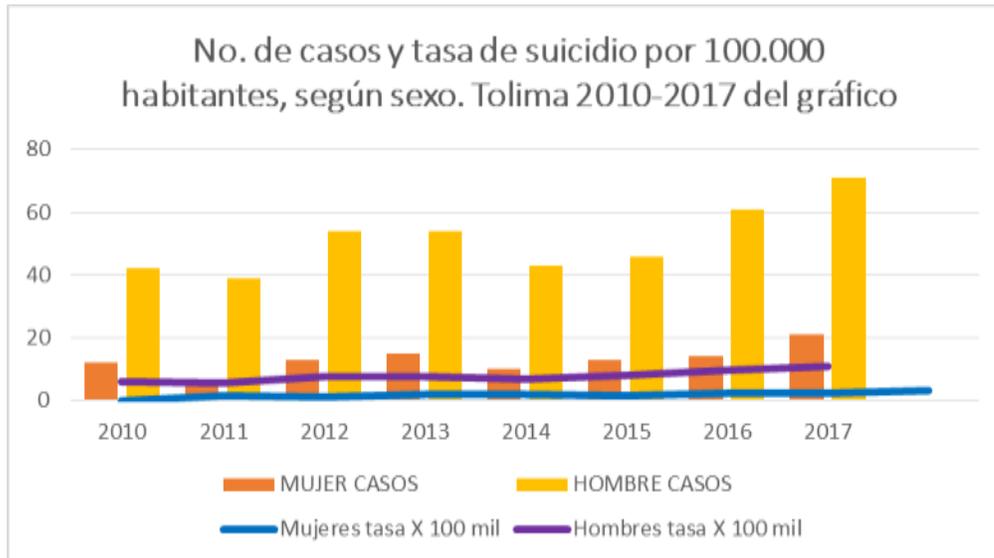
Frente a la tasa de morbilidad por sífilis gestacional por 1000 nacidos vivos se encuentra una reducción de casi 2 puntos entre 2010-2016, con una tasa de 9,60 % en 2010 a 7,80 en 2016.



3.8 Suicidio

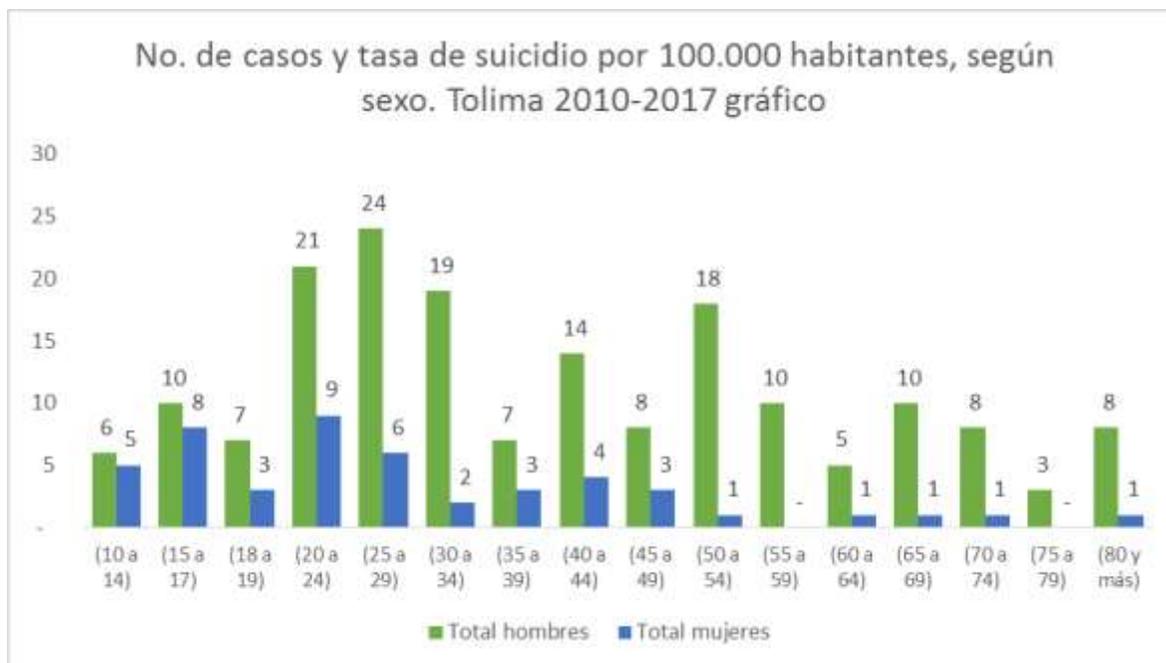
En cuanto al número de suicidios se registra un aumento de casi el doble de casos tanto para hombres como para mujeres, siendo los primeros los que reportan mayor cantidad de casos en el periodo 2010 a 2017. El 2017 es el año en el que mayor cantidad de casos se reportan, con

una tasa de 11,04 suicidios por 100 mil habitantes en el caso de los hombres, y 3,25 para las mujeres.



Fuente: Forensis-Datos para la Vida. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Procesado Secretaría de Inclusión Social Poblacional

Frente a las edades para el periodo 2015-2017, en el caso de las mujeres la mayor cantidad de muertes por suicidio se da de los 15 a los 19 años y de los 20 a 24 años, en la adolescencia y la juventud. Es importante destacar, que para todos los ciclos de vida los hombres superan el número de casos de suicidio de las mujeres, especialmente en la juventud y adultez.



Fuente: Observatorio de Violencia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

En el periodo 2015-2017, las mujeres que más se suicidaron eran solteras o se encontraban una relación de unión libre coincidiendo con los ciclos vitales en los que se presentan la mayoría de casos. En tanto, los hombres casados reportan más casos de suicidio que las mujeres.

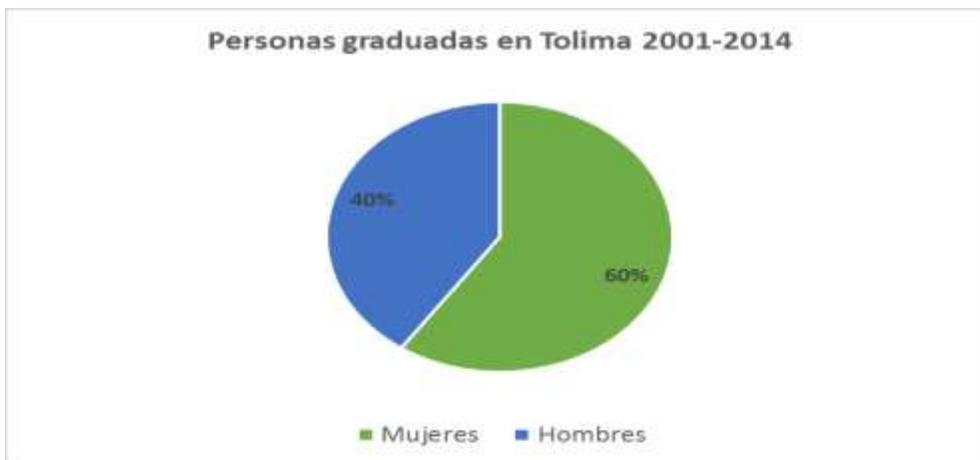
Si bien en la mayoría de los casos, tanto para hombres como para mujeres no se reporta información sobre la razón del suicidio, en los casos en que se conoce la razón, es recurrente tanto para hombres como mujeres el conflicto con la pareja o ex-pareja.

En cuanto a la ubicación se reportan mayor cantidad de casos en las cabeceras municipales, que en la zona rural, y en cuanto la nación el Tolima se encuentra por encima de la tasa nacional de suicidios de mujeres por 100 mil habitantes, tanto para 2016 como para 2017; siendo más elevada en el caso de los hombres. Dentro de los municipios con mayor cantidad de casos para 2016 y 2017 de suicidios de mujeres se destacan Chaparral, Cajamarca e Ibagué.

4 DERECHO A LA EDUCACIÓN

4.1. Formación en educación superior técnica, tecnológica y universitaria

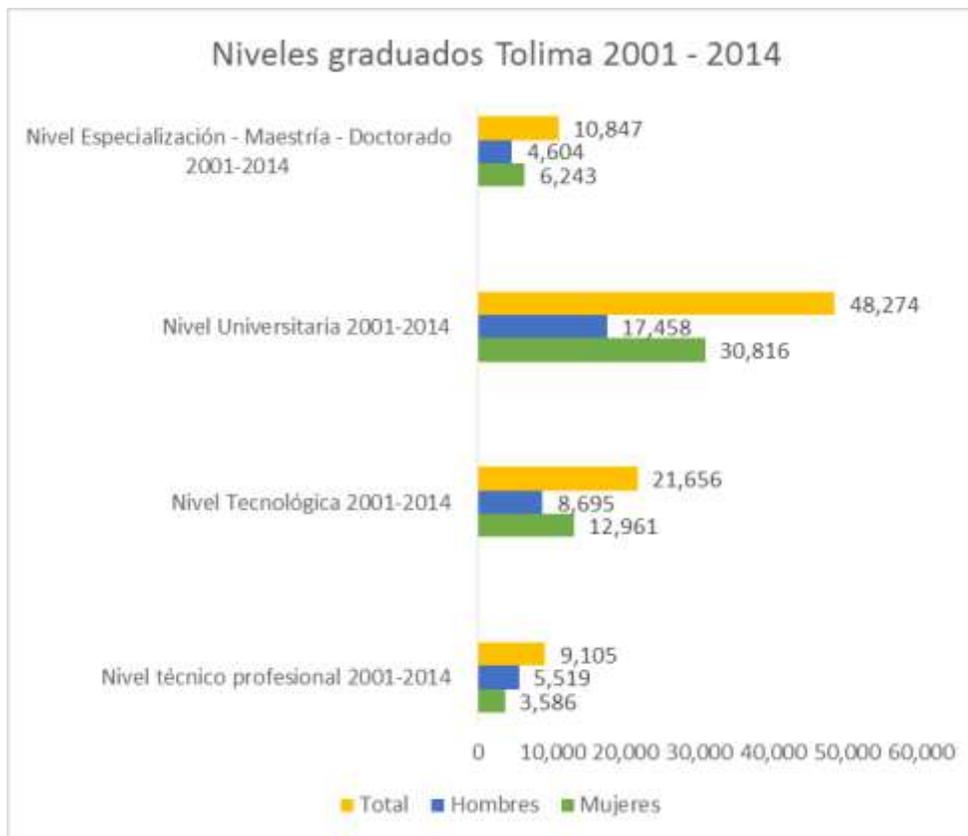
De acuerdo al Observatorio Laboral para la Educación del Ministerio de Educación, para el periodo 2001 a 2014 en Colombia se han graduado 3'010.882 personas, de las que 89.882 corresponden al Tolima, de esta cifra la mayoría han sido mujeres con 53.606 titulaciones, mientras que los hombres han logrado 36.276 titulaciones. Si bien es un dato importante, no deja de ser una cifra inferior respecto al total nacional, y respecto a la población femenina del Tolima.



Fuente: Observatorio Laboral para la Educación. Ministerio de Educación. 2001 - 2014

La mayor parte de mujeres se han graduado como profesionales seguido del nivel tecnológico, y en tercer nivel están las especializaciones, maestrías y doctorados, superando en gran medida a la cantidad de hombres que se han graduado en estos niveles.

En tanto, en el nivel técnico profesional son más hombres quienes culminan estudios frente a las mujeres.

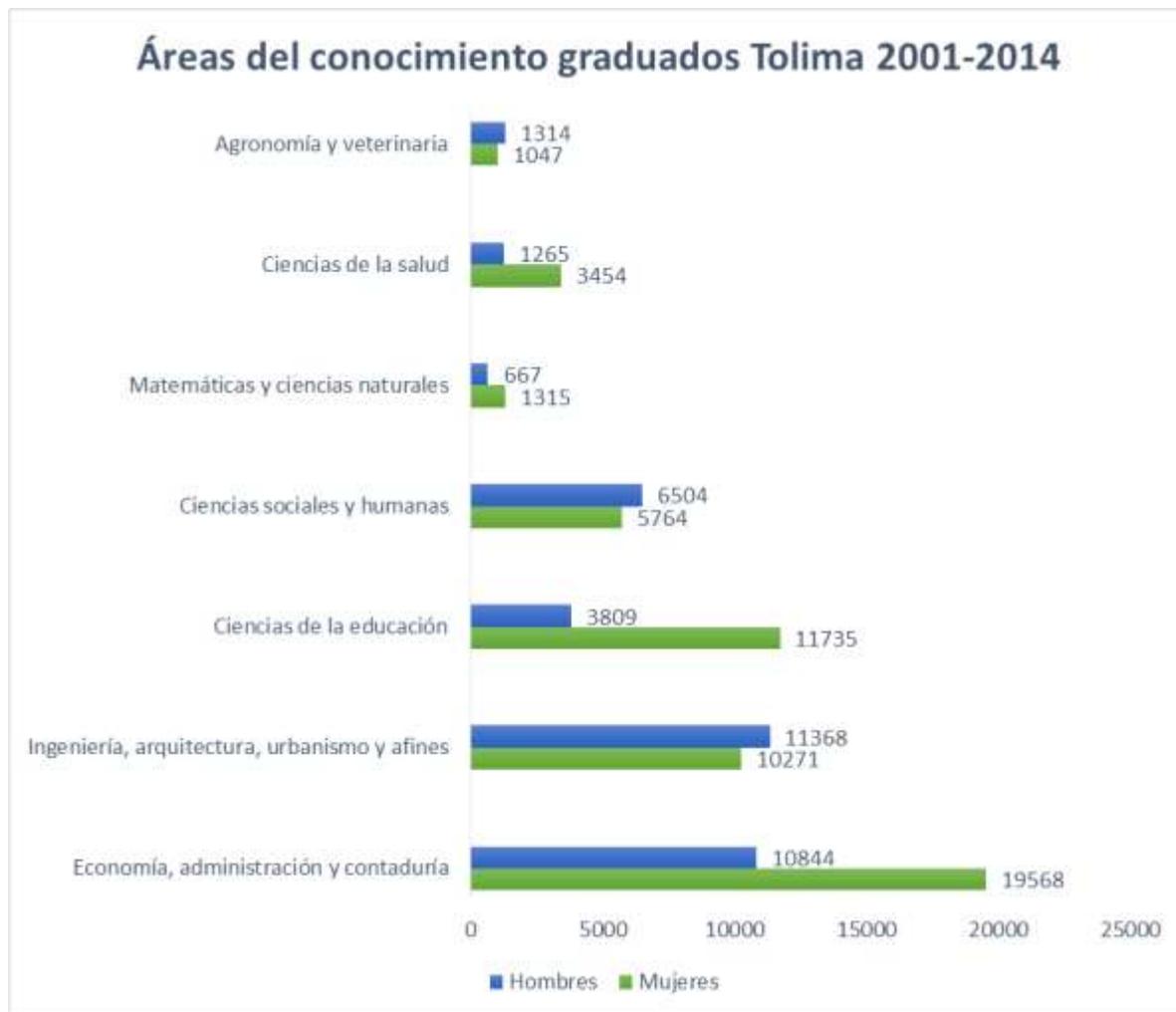


Fuente: Observatorio Laboral para la Educación. Ministerio de Educación. 2001 - 2014

Respecto a las áreas de estudio o disciplinas más recurrentes en las mujeres graduadas en el periodo 2001 – 2014 son economía, administración y contaduría (19568 graduadas), ciencias de la educación (11735 graduadas), e ingeniería arquitectura, urbanismo y afines (10271).

En el nivel universitario: administración, contaduría, economía, seguido de ciencias de la educación y ciencias sociales (especialmente derecho, psicología y comunicación social), en tercer lugar ciencias de la salud (en general salud pública, medicina y enfermería), y en cuarto orden, en el área de ingeniería, arquitectura y urbanismo los títulos de ingeniería de sistemas, ingeniería civil e ingeniería agronómica y pecuaria.

En el caso del nivel técnico, como se había mencionado antes, se gradúan en mayor proporción hombres respecto a mujeres, concentrándose el género masculino en carreras técnicas del campo militar o policial, administración e ingenierías. Es importante destacar que si bien más mujeres acceden a títulos universitarios, la titulación técnica es de menor duración, y las áreas de estudio coinciden con el mercado laboral más dinámico y tradicionalmente masculino como el campo de la seguridad y la infraestructura.



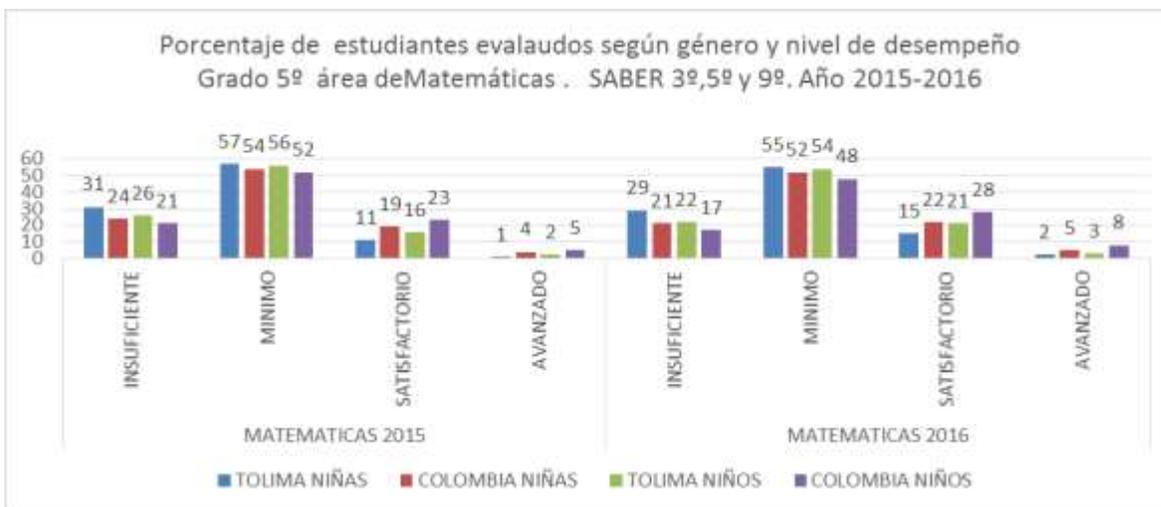
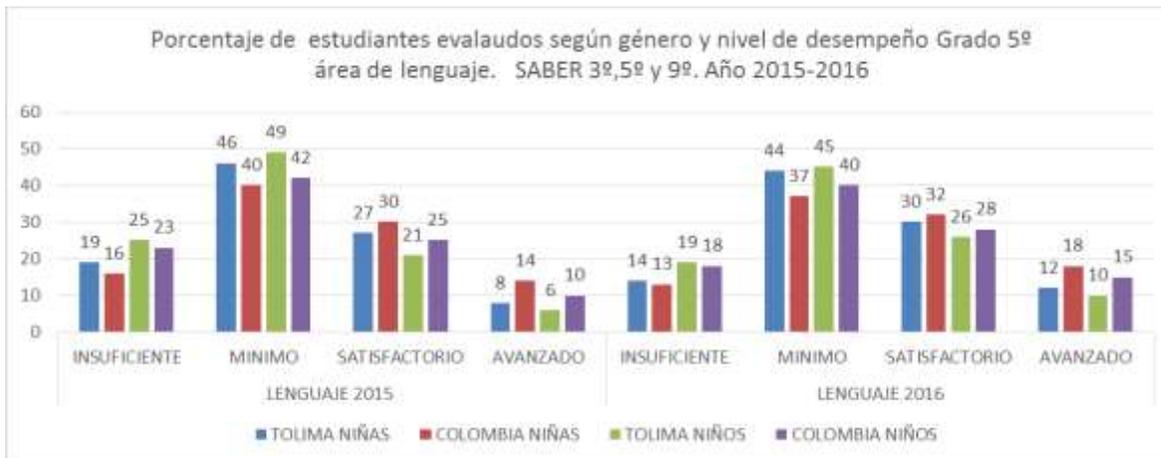
Fuente: Observatorio Laboral para la Educación. Ministerio de Educación. 2001 - 2014

4.2 Calidad educativa: pruebas SABER matemáticas y lenguaje

En el caso de los resultados por género más recientes (2015 y 2016) no se identifica una brecha amplia en el desempeño de hombres y mujeres frente a las áreas de saber de matemáticas y lenguaje en los grados 5º y 9º concentrándose el desempeño en mínimo, insuficiente y satisfactorio; no obstante se puede observar un desempeño ligeramente superior en las mujeres en el caso de lenguaje, en contraste con los hombres.

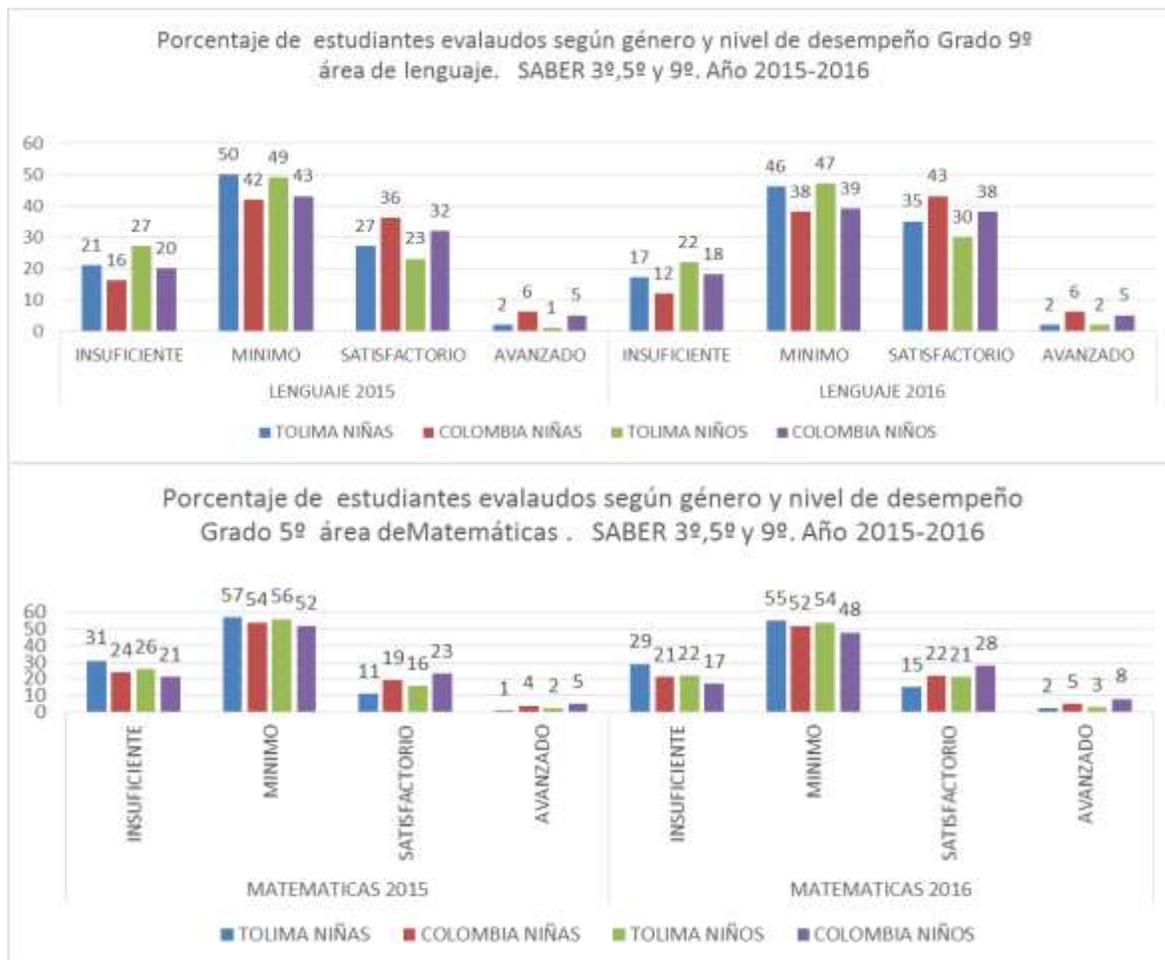
En ambas áreas las niñas se encuentran rezagadas de la media en Colombia para niñas de 5 grado y de 9 grado, presentándose un avance

RESULTADOS GRADO 5



Fuente: Secretaría de Educación 2017. Gobernación del Tolima.

RESULTADOS GRADO 9



Fuente: Secretaría de Educación 2017. Gobernación del Tolima.

5 DERECHO AL TRABAJO

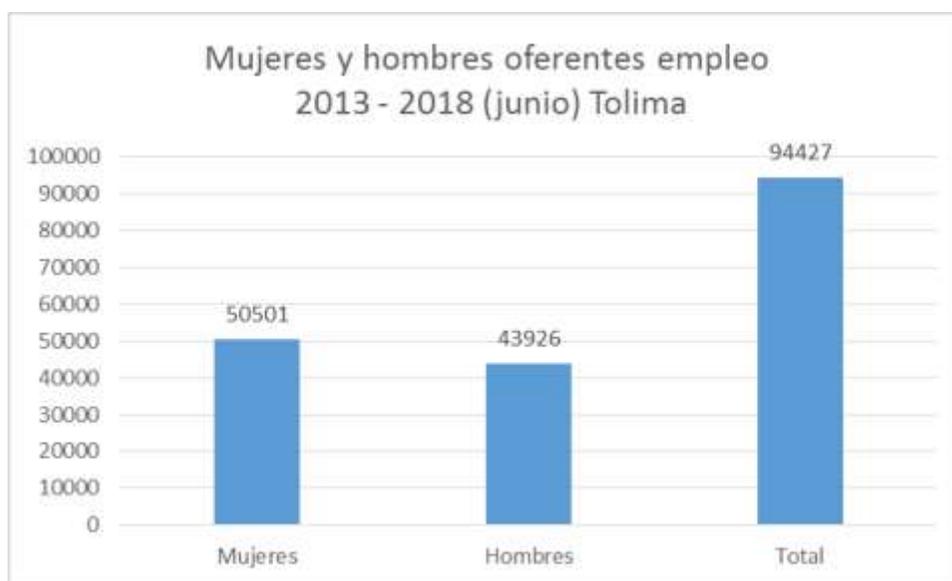
Hacer un balance integral sobre la situación de empleabilidad, ingresos, ocupaciones y productividad de las mujeres tolimesas es difícil dado que no se cuenta con información con acceso público, las cifras del sector público abordan solamente algunos indicadores y no hay referencias sobre la realidad municipal o regional.

5.1 Desempleo y tasa de ocupación

Según datos del informe estadístico de oferentes por sexo del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo – SISE del Observatorio del Servicio Público de Empleo, en datos recopilados del año 2013 a junio de 2018, se habrían presentado a nivel nacional 4'309.617 hombres y mujeres en búsqueda de empleo, de estos 2'364.978 corresponden a mujeres

mientras que 1'944.639 a hombres; estos datos permiten acercarnos a la brecha de desempleo entre hombres y mujeres, donde las mujeres son las más perjudicadas por esta problemática.

En el caso del Tolima, se repite el panorama nacional dado que del total de personas en búsqueda de empleo para el mismo periodo, más de 6000 mujeres superan la cantidad de hombres en búsqueda de oportunidades laborales. Es importante precisar que los datos dan cuenta de las cifras de oferentes pero no de colocación en puestos u ofertas laborales, por lo que ofrecen un panorama incompleto pero relevante sobre la situación de empleabilidad de las mujeres tolimenses.



Observatorio del Servicio Público de Empleo 2013 – 2018

Por otra parte, de acuerdo a datos del DANE a diciembre de 2017 consultados en el periódico online El Nuevo Día, de un estudio regional en el que el Tolima hace parte de la región centro, la tasa de ocupación de mujeres y hombres jóvenes revela una brecha alarmante en la que la ocupación de las mujeres jóvenes es del 39.2% mientras que la de los hombres jóvenes es del 60,8%.

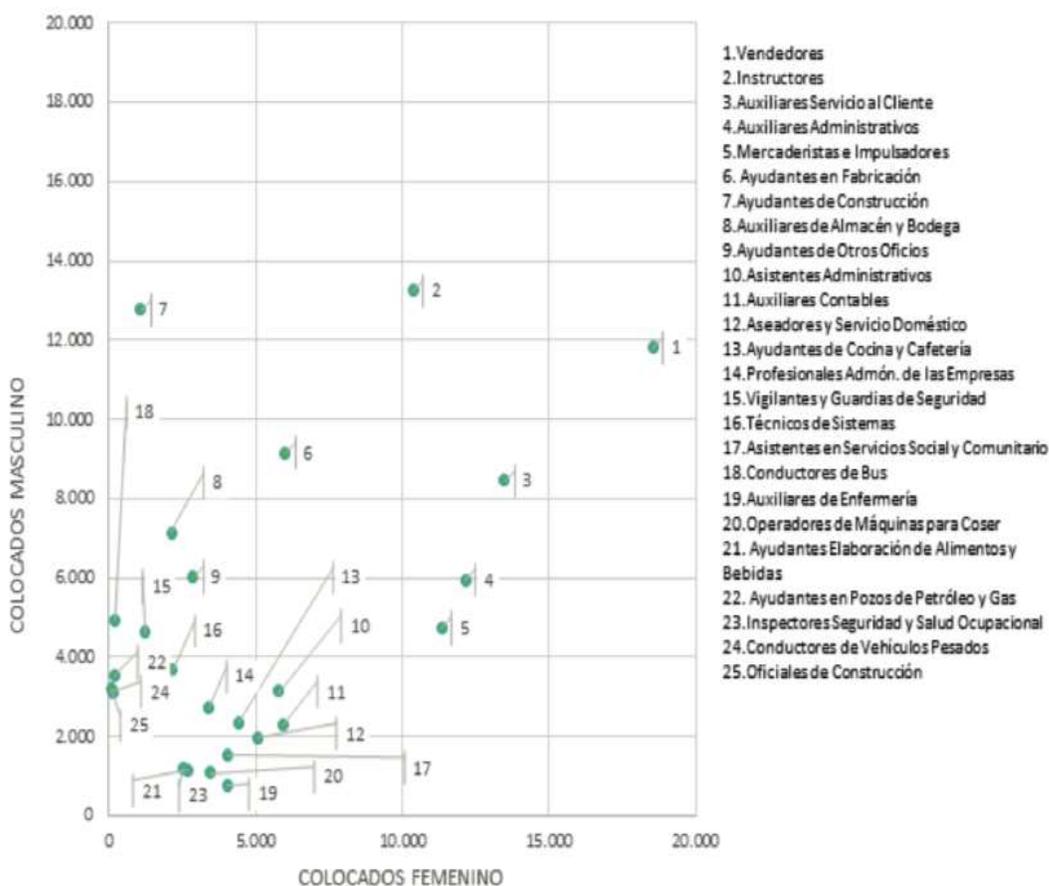
En el caso del Tolima, las mujeres entre 18 y 28 años se ubican en una tasa de ocupación del 37,5% mientras que los hombres en ese mismo rango de edad tienen una tasa del 62,5%. Esto confirma que las mujeres tolimenses son las más afectadas por el desempleo en el departamento y la región, pues solamente superan al departamento de Caldas en la tasa de ocupación de mujeres jóvenes de los demás departamentos de la región centro¹.

5.2 Distribución de hombres y mujeres en mercado laboral

¹ Ver síntesis del estudio en: El 72,6 de graduados de educación superior en Tolima consigue trabajo, En: <http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/actualidad/economica/408298-el-726-de-graduados-de-educacion-superior-en-tolima-consigue-trabajo>

De acuerdo a datos del SENA del año 2016 sobre la estructura ocupacional por género en Colombia demuestra la persistencia de estereotipos en el mundo productivo, donde la mayor cantidad de cargos ocupados por género masculino son: ayudantes de construcción, auxiliares de almacén y bodega, conductores de bus y de vehículos pesados, y ayudantes en pozos de petróleo y gas. En tanto, los puestos más usuales para las mujeres son: vendedoras, auxiliares de servicio al cliente y administrativos, mercaderistas e impulsadoras (bastante asociado a ideas sexistas y estereotipadas de las mujeres), aseadoras y servicio doméstico, ayudantes de elaboración de alimentos y bebidas, y operadores de máquinas para coser.

Estructura ocupacional de colocados según género (25 principales) 2016



Fuente: APE. Elaboró: OLO-SENA

www.sena.edu.co



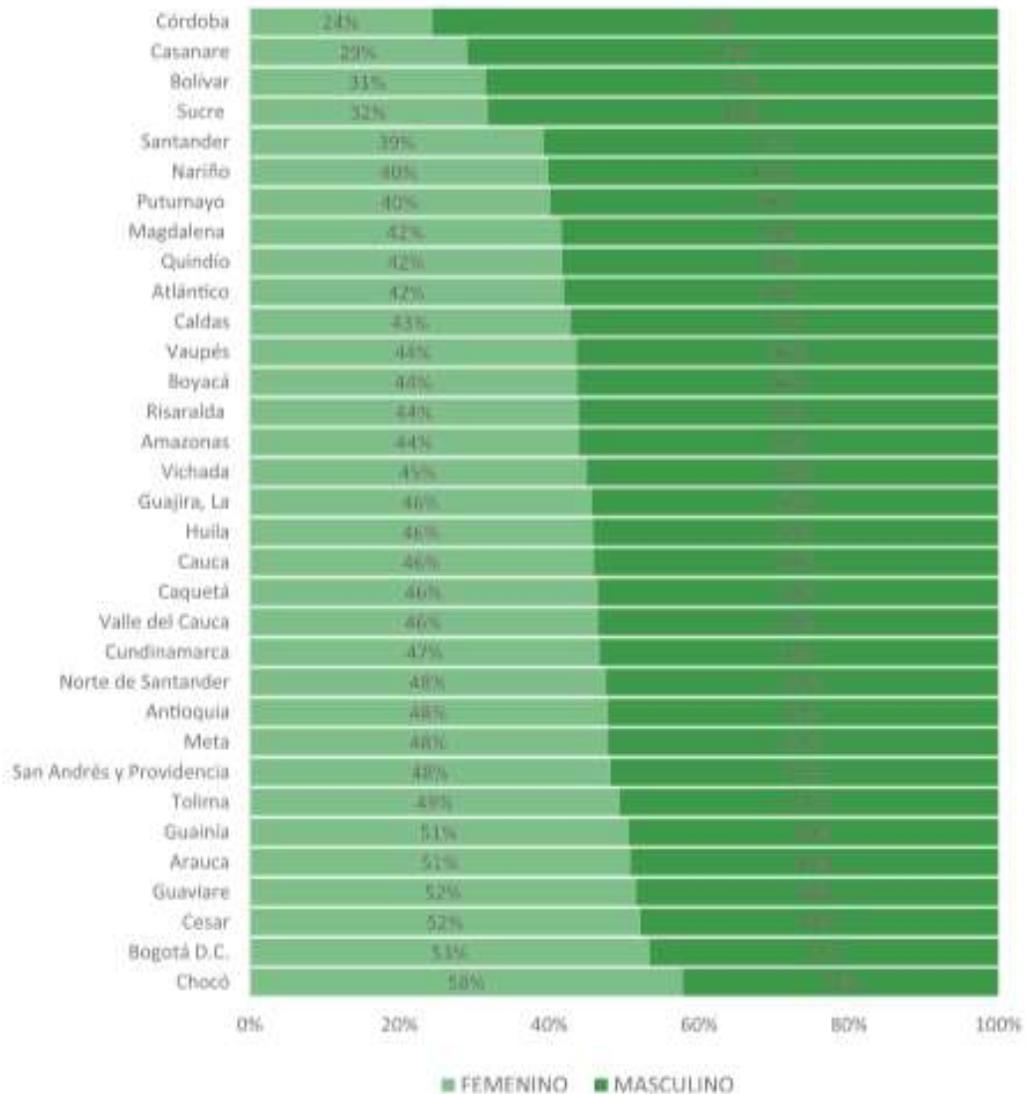
Observatorio del SENA – Boletín 2016²

² https://observatorio.sena.edu.co/Content/pdf/boletin_tendencia_2016.pdf



Para el caso de Tolima en el año 2016, si bien no se cuentan con datos específicos respecto al tipo de puestos ocupados por hombres y mujeres, se encuentra que habría aparentemente una colocación equilibrada en puestos de trabajo, con 49% y 51% respectivamente. Esto no implica que haya equidad en el acceso a oportunidades de empleo pues es importante recordar que son más mujeres desempleadas las que aplican para vacantes laborales en el SENA en comparación con los hombres, por lo que el porcentaje podría indicar menor acceso a oportunidades de empleo para las mujeres.

Estructura ocupacional de colocados según regional y género 2016



Fuente: APE. Cálculos: OLO

www.sena.edu.co



Observatorio del SENA – Boletín 2016³

³ https://observatorio.sena.edu.co/Content/pdf/boletin_tendencia_2016.pdf

ANÁLISIS, RETOS Y RECOMENDACIONES POR DERECHO

DERECHO A LA PARTICIPACIÓN, REPRESENTACIÓN Y ORGANIZACIÓN

- ⑤ Además de las acciones en perspectiva electoral, sería importante valorar la incidencia que se tiene en los Consejos de Planeación, de modo que las apuestas incluidas en tiempos de campaña realmente tengan eco en el diseño de los Planes de Desarrollo.
- ⑤ Es necesario promover las rendiciones de cuentas con enfoque de género de corto, mediano y largo plazo, que permitan evidenciar no sólo la administración de recursos (recurso programado/recurso ejecutado) sino valorar el presupuesto desde los resultados esperados, en este sentido, no sólo evaluar la destinación de recursos sino sus efectos en la superación de brechas y cambios en los indicadores sobre calidad de vida de las mujeres.

Esto involucra varias acciones previas y permanentes, que permitan que la administración departamental y municipal se oriente a resultados como un proceso de largo aliento:

i) Planeación estratégica de los Planes de Desarrollo enfocada a resultados desde la perspectiva de igualdad y equidad de género, orientada por la superación de brechas y mirada de desarrollo incluyente y activo de las mujeres.

ii) La ejecución de recursos que se realiza de manera más organizada y se desarrolla en torno a prioridades/focalización para medir resultados específicos y medibles. Se trata de evaluar progresivamente el impacto de las inversiones generalizadas vs inversiones desde perspectivas diferenciales y desde la mirada de equidad de género (cerrar brechas).

Ejemplo: Pavimentación de vías urbanas como prioridad frente a pavimentación de vías rurales, Valorar los diferentes impactos que tiene en las mujeres rurales una ejecución de recursos que se considera de beneficio general ¿Qué resultados de calidad de vida se obtienen en una obra de infraestructura pensada desde la equidad de género y población más vulnerable?

Ejemplo: Valorar la inversión en acciones sobre prevención del Virus del Papiloma Humano y embarazo adolescente o en edad escolar respecto a la variación de las cifras, lleva a pensar en cómo se implementa la inversión y no solamente si se destinan recursos.

Ejemplo: Valorar la distribución de recursos en iniciativas productivas y ferias laborales para mujeres y hombres, teniendo en cuenta como el desempleo afecta a las mujeres en cifras concretas.

iii). Las Administraciones necesitan interiorizar y comprender que la verificación de presupuesto con enfoque de género permite mejorar la eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos, y ampliar espectro de legitimidad social.

Ejemplo: La prevención de Violencias Basadas en Género enfocada en resultados, permitirá en el largo plazo reducir gastos en medidas de atención en violencias que son las más costosas.

Ejemplo: Verificar inversión y costos de medidas de protección (hogares de paso o centros de atención a víctimas) permitirá tener un panorama más claro para definir o ajustar la estrategia en términos de eficiencia y eficacia, esto acompañado del control social frente al funcionamiento de las mismas.

iv) Promover, apoyar y replicar iniciativas de veeduría y control social lideradas por mujeres en ejecución de recursos frente a temas relacionados con la Política Pública de Mujer & Género.

- ⑤ El desafío frente a la formación en género y participación política es medir los efectos en las cifras de participación, y también frente a la valoración cualitativa de las mujeres y la sociedad tolimesa en relación a la participación de las mujeres. Un reto interesante es identificar como la implementación de planes de desarrollo y programas sociales tienen en cuenta la voz de las mujeres, no solamente desde una visión nominal (contar cuántas) sino desde: persistencia de estereotipos, definición de estrategias metodológicas que aseguren la participación de las mujeres, número de propuestas de las mujeres que se incluyen y son dinamizadas por los gobiernos locales y el departamento.
- ⑤ También es importante incluir en todos los procesos formativos evaluaciones iniciales y finales (por lo menos) de interiorización, sensibilización e impacto de la formación recibida. De igual forma, es importante reforzar acciones de réplica lideradas por las mismas mujeres y/o por la institucionalidad que impacten a lideresas con trayectorias importantes en el territorio, pero también a mujeres que no hayan resultado involucradas en ninguna formación o cualificación.
- ⑤ Efectivamente el resultado no puede ser equiparado a la acción (escuela de formación creada y realizados talleres de formación), el impacto debe leerse en perspectiva de largo plazo como variación de las brechas de hombres y mujeres electas; pero también en constitución de organizaciones de mujeres y participación de las mujeres en distribución de recursos y en las decisiones que apunten al desarrollo local en paridad.
- ⑤ Dentro de las acciones educativas-comunicativas es importante profundizar en la sensibilización social frente a las brechas de participación, pues es algo bastante normalizado. Es decir, se parte de que hemos avanzado en la conciencia sobre la inequidad en la participación política, pero a los y las electoras del departamento es necesario enterarlos sobre el panorama y las cifras concretas si se quieren incrementar

el número de mujeres electas en cargos de elección popular y en instancias de participación ciudadana e incidencia local.

- ⑤ Ante la alta rotación de funcionario(a)s en las alcaldías deben promoverse estrategias de institucionalización del enfoque de género y evaluaciones o diagnósticos de capacidades institucionales (individuales o colectivas), y a partir de esto promover la asistencia técnica y formación con la oferta que exista en el departamento en equidad y planeación con perspectiva de género: ESAP, Gobernación, organizaciones sociales, programas de cooperación internacional y nivel nacional.
- ⑤ El seguimiento a la participación de las mujeres en los consejos de planeación debe realizarse de manera formal solicitando información a cada alcaldía local sobre el número de mujeres que participan en el Consejo, y cuáles de ellas representan a las mujeres como sector poblacional.
- ⑤ Es importante hacer balances de las representaciones ejercidas ante espacios como los Consejos de Planeación y Consejos de Política Social, entre otros, de cara a fortalecer el liderazgo y vocería colectiva de sus representantes, y promover aquellas fortalezas y capacidades de las lideresas tolimenses.
- ⑤ Es necesario identificar plataformas, redes y escenarios que las mujeres estén convocando para hacer seguimiento y denuncia ante las vulneraciones de sus derechos, y que no estén conectados con los espacios institucionales. De igual forma es importante desarrollar ejercicios que permitan reconectar a las mujeres con las instancias de decisión y articulación de la política pública como Comités de Prevención de Violencias, Comité de Salud Mental, Mesa de Mujer del Consejo de Política Social, etc.
- ⑤ Frente a la inclusión de las demandas de las mujeres es importante diseñar e implementar mecanismos que permitan incluir y revisar de manera concreta las necesidades estratégicas y propuestas de las mujeres; esto podría realizarse a través del fortalecimiento de la articulación con iniciativas de las mujeres en seguimiento a la garantía de sus derechos, y de herramientas virtuales que retroalimenten los espacios de articulación y decisión.
- ⑤ En el marco de la conmemoración de los días emblemáticos para los derechos de las mujeres se puede impulsar e incentivar tanto a nivel departamental como municipal el reconocimiento al liderazgo de las mujeres y su aporte al desarrollo social y comunitario.

Dos escenarios estratégicos para dinamizar esta meta son por un lado la Secretaría de Educación que puede incentivar a las instituciones educativas para que en el marco de la conmemoración del Día de la Mujer y/o durante el ciclo escolar promuevan el reconocimiento de mujeres que hayan aportado a la ciencia, al desarrollo rural, y a la cultura en el Tolima y Colombia.

También se puede promover en articulación con la Asamblea Departamental y los Concejos Municipales el otorgamiento de menciones de honor o reconocimientos a las mujeres más destacadas en el departamento y en los municipios cada año.

Estos reconocimientos deben ser divulgados en medios de comunicación y en eventos masivos como celebraciones, encuentros culturales, foros y actos que promuevan la participación ciudadana.

- ⑤ La asistencia y respaldo a iniciativas productivas debe incluir un componente de seguimiento y evaluación de los impactos de las inversiones y apoyos recibidos por parte de las organizaciones de mujeres. Es importante verificar si las inversiones que se están realizando realmente han resultado en negocios u oportunidades productivas viables y rentables.

Este balance debe hacerse con las mujeres y organizaciones de mujeres que han recibido la asistencia y apoyo, y con las entidades y funcionari(o)as que han coordinado o participado en estas estrategias.

Vale la pena verificar cómo se ha involucrado la empresa privada en estas acciones, cómo podría vincularse a sostener y apoyar estas iniciativas productivas, y qué experiencias exitosas pueden replicarse o fortalecerse.

- ⑤ Es necesaria la identificación de iniciativas de mujeres en clave de red y proponer y/o fortalecer de manera conjunta el mecanismo o mecanismos de comunicación y coordinación.
- ⑤ Es fundamental construir e impulsar una estrategia de sostenibilidad del Consejo, gestionar recursos para su funcionamiento y asistencia técnica para definición de un plan de acción articulado a la política pública y mecanismos de coordinación y comunicación.

DERECHO A UNA CULTURA SIN DISCRIMINACIONES DE GÉNERO.

- ⑤ Es importante incluir la estrategia de comunicaciones de la Gobernación en esta acción, pues esto permite multiplicar el efecto de la eliminación de estereotipación y el reconocimiento de las mujeres en todos los sectores.
- ⑤ Deben promoverse acciones afirmativas y simbólicas en eventos masivos (recreativos y culturales) en los que estén convocados medios de comunicación para promover la incorporación del lenguaje incluyente y el reconocimiento de los derechos de las mujeres.
- ⑤ Es importante impulsar procesos pedagógicos relacionados con nuevas masculinidades y no exclusivamente con la promoción de labor doméstica compartida y paternidad responsable. Este enfoque tiene un impacto más amplio en la eliminación de estereotipos y violencias basadas en género.

- ⑤ Se requiere fortalecer las acciones intersectoriales en los municipios, en los que se promuevan los recursos artísticos, la recreación y el deporte como medio para desmontar estereotipos, fomentar nuevas masculinidades y movilización pública y comunitaria en favor de la equidad de género y rechazo a las violencias basadas en género.
- ⑤ Es importante brindar herramientas metodológicas y pedagógicas a los docentes para abordar temas de equidad de género con padres y madres de familia, orientada especialmente al cambio cultural. Las estrategias pedagógicas deben ser orientadas y acompañadas por un componente psicosocial fuerte, que permita hacer conciencia frente a cómo los estereotipos de género y la inequidad de género promueven relaciones de pareja violentas y poco saludables.

En este sentido, debe sensibilizarse a la comunidad en general y a las familias en la construcción de relaciones equitativas y sanas en términos de igualdad y equidad en las labores domésticas, rechazo a la violencia, salud sexual y reproductiva como ejercicio de derechos y deberes de hombres y mujeres, y la promoción de nuevas masculinidades en el hogar.

- ⑤ Frente al tema de paternidad responsable es importante promover las acciones transversales que involucren al sector justicia, inspectores de policía, juntas de acción comunal, lideresas y comunidad en general en cuanto a la eliminación de estereotipos asociados a negar la paternidad o reconocimiento de la misma a los niños y niñas por los prejuicios y cultura machista en la que se reproduce la idea de que las mujeres deben reñir u odiarse entre ellas mismas.
- ⑤ En el terreno de cultura organizacional, es decir al interior de cada institución, también se deben promover prácticas que eliminen estereotipos de género frente a tareas domésticas.
- ⑤ Debe involucrarse a la población de primera infancia, adolescencia y juventud, pues muchos de los estereotipos de género se construyen a partir de la designación de roles en los juegos y deportes cotidianos, y estos se arraigan en los primeros años de vida.
- ⑤ Es importante promover, en articulación con planeación e infraestructura la dotación de parques y escenarios culturales y deportivos con perspectiva de género y poblaciones diferenciales, sin reproducir estereotipos de género, sino aprovechando estos espacios como lugares de socialización, pedagogía y derecho al espacio público en igualdad y equidad de oportunidades.
- ⑤ Es importante aprovechar las fechas de conmemoración existentes para resaltar la producción literaria, cultural y artística de las mujeres como el día de la mujer, día de eliminación de violencias contra las mujeres, día de la mujer rural, día de las niñas, entre otros.

- ⑤ Se pueden fomentar concursos o acciones lideradas por las bibliotecas municipales en los que se promueva la producción artística, cultural y literaria de las mujeres.
- ⑤ Sería interesante promover la inclusión de escritoras tolimenses y/o colombianas en los planes de lectura de las instituciones educativas del departamento.
- ⑤ Sería importante valorar los resultados e impactos del apoyo técnico y financiero a la producción artística y artesanal de las mujeres, para verificar si este ha representado un fortalecimiento de este sector productivo, y del fomento de la autonomía económica de las mujeres, así como el reconocimiento de su aporte al sector artesanal y/o artístico.

DERECHO A UN HÁBITAT Y VIVIENDA DIGNA

- ⑤ Es importante realizar procesos de formación y sensibilización sobre los marcos normativos y mecanismos de articulación institucional para priorizar el acceso a vivienda, mejoramiento de vivienda, subsidios relacionados con vivienda, restitución y acceso a tierras, y ordenamiento territorial con/para las mujeres, con funcionario(a)s, organizaciones sociales, lideresas y grupos de mujeres en general.
- ⑤ Debe promoverse la transversalización del enfoque de género y hacer seguimiento de su incorporación en la política de seguridad alimentaria que actualmente está actualizándose con el fin de asegurar el cumplimiento de la acción 4, sobre huertas caseras, entre otros aspectos.
- ⑤ En articulación entre las Secretarías de Salud, Inclusión Social, Desarrollo Agropecuario, y SENA podrían desarrollarse herramientas virtuales y tips para sensibilizar a las mujeres sobre la importancia de buenas prácticas en salud ocupacional desde el trabajo que desempeñan en sus hogares, resaltando los efectos positivos que tienen este tipo de prácticas en el bienestar y calidad de vida de las mujeres.
- ⑤ Se puede iniciar por un ejercicio en articulación con la Secretaría del Interior frente a los municipios que reportan mayores casos de violencias en espacios públicos contra las mujeres, especialmente aquellas violencias basadas en género, con el fin de focalizar lugares e indicadores que sirvan como insumo para la formulación de un “Programa Ciudades más seguras para las mujeres, niños y niñas, cofinanciado por la Cooperación Internacional”.

DERECHO AL TRABAJO

- ⑤ Es necesario promover procesos y acciones continuas de cualificación de las mujeres en áreas no tradicionales, en perspectiva de empleabilidad e iniciativas productivas, e incluir estrategias de seguimiento y evaluación frente a los resultados e impactos.
- ⑤ Se debería plantear una estrategia que contemple el corto, mediano y largo plazo, que incluya: i) Disponer de información sobre el acceso a iniciativas productivas por parte de las mujeres desde las Secretarías que manejan el tema; ii) promover, profundizar y

sostener la transformación institucional (pública y privada) que permita diversificar la formación y vinculación a la oferta laboral en áreas no convencionales y realmente productivas; iii) abordar estereotipos que mantienen la exclusión de las mujeres en los sectores productivos donde se genera mayor empleo.

Frente a las acciones implementadas, se evidencia especial énfasis en los años 2013 y 2014, en los que desde las Escuelas de Liderazgo y en coordinación con el SENA se promovió el acceso de las mujeres a áreas no tradicionales, sin embargo no ha sido definida una estrategia que garantice su continuidad ni mucho menos la medición del impacto.

- ⑤ Es importante formular una agenda en coordinación con el SENA, en la que se identifiquen las áreas de formación diferentes de las que acceden mayoritariamente las mujeres y se defina la estrategia de convocatoria, permanencia, finalización del curso y apoyo en la posterior inserción laboral.
- ⑤ Es importante promover el conocimiento de los derechos laborales, económicos y productivos (instrumentos jurídicos, garantías, escenarios de reclamación y protección) de las mujeres a través de diferentes estrategias pedagógicas y recursos de las nuevas tecnologías de información y comunicación (TICs). Así mismo, deben desarrollarse herramientas pedagógicas para desmontar estereotipos y promover los derechos de las mujeres en el mundo laboral, vinculando a actores estratégicos como universidades, empresas, y medios de comunicación, que impulsen aplicaciones informativas, videos y material de comunicaciones para este fin.
- ⑤ Para fortalecer las escuelas de formación y las acciones de socialización sobre el derecho al trabajo y autonomía económica de las mujeres es importante tener presente temas puntuales como:
 - i) Mecanismos de exigibilidad de derechos laborales y acciones afirmativas para las mujeres más vulnerables ante situaciones como: despidos injustificados, acoso laboral y violencia de género en contexto laboral, acceso efectivo a seguridad social, exenciones y estímulos para la contratación de mujeres víctimas y mujeres jefas de hogar, guarderías y horarios flexibles para madres, entre otras.
 - ii) Desarrollar acciones de incidencia con empresa pequeña, mediana y grande respecto a cómo promover los derechos económicos y productivos de las mujeres sin caer en estereotipos de género ni vulnerar la dignidad e igualdad de las mujeres frente a las oportunidades de empleo, emprendimiento y acceso a iniciativas productivas.
 - iii) Fomentar el reconocimiento social sobre situaciones de desigualdad y vulnerabilidad que padecen las mujeres como: desempleo, asignación salarial e ingreso desigual, tiempos de jornada laboral excesivos, trabajo no remunerado, y ausencia de protección y garantías de seguridad social.

- Una de las acciones fundamentales es llevar a cabo un plan de formación y sensibilización constante en enfoque de género y eliminación de estereotipos dirigido a personas que hagan parte de los medios de comunicación, que produzcan material publicitario (agencias de publicidad), y universidades en las que se forme a comunicadores, periodistas, publicistas y diseñadores gráficos.

Para promover estas iniciativas y estrategias comunicativas se puede invitar a universidades y medios de comunicación alternativos a concursar por el desarrollo de comerciales, campañas, videos, cuñas, material pedagógico, etc. que pueda ser divulgado en espacios físicos y virtuales públicos y privados.

- También es importante involucrar a la empresa privada e institucionalidad en sus estrategias de comunicación y cultura organizacional a fin de que se desarrollen acciones que promuevan la equidad de género y el desmonte de estereotipos al interior de la organización y entre el personal vinculado.
- En el desarrollo de esta estrategia debe aprovecharse el contexto de la ley 1413 de 2010 sobre economía del cuidado, para efecto de valoración y reconocimiento social de las actividades de trabajo del hogar y cuidado no remunerado.
- Un aspecto a destacar es la inclusión en los Planes de Desarrollo de acciones afirmativas a través de metas orientadas a apoyar iniciativas productivas por parte de las organizaciones de mujeres, sin embargo es claro que la perspectiva de género no solo se logra con la cobertura exclusiva a mujeres, sino con el abordaje de sus necesidades estratégicas relacionadas con temas como el empoderamiento, la promoción del liderazgo, el manejo de las finanzas, el acceso y control a bienes y servicios fundamentalmente de las mujeres rurales y la prevención de las violencias, entre otros.
- La sensibilización que se realice tanto con empresa privada y actores estratégicos en proyectos de generación de ingresos, como con la institucionalidad responsable de este tema, deben partir por un abordaje del enfoque de género que identifique a las mujeres como ciudadanas activas, no como receptoras pasivas y dependientes de ayudas, subsidios, y apoyo de emergencia o transitorio.

Esto se refiere a una condición fundamental para asegurar la equidad de género, y es el asunto de AUTONOMÍA, pues no se trata de poner a las mujeres por encima de nadie, sino que puedan elegir en igualdad de oportunidades, resultados y criterios las opciones para mejorar su calidad de vida y sobre todo garantizar su vida e integridad. Es reconocido por los estudios de género que la falta de autonomía económica tiene una relación muy fuerte con escenarios de sometimiento a violencias basadas en género al interior del hogar, pero también en espacios de poder como la relación empleada-jefe ante situaciones de acoso y discriminación.

- Debe por tanto sensibilizarse sobre la equidad de género desde la idea de autonomía promoviendo la igualdad no como un asunto nominal y normativo, sino que se lleve a la

práctica, y que exista un rechazo colectivo hacia la discriminación, estereotipos y formas de violencias relacionadas que padecen las mujeres víctimas de violencias basadas en género y que redundan en la dependencia y desigualdad económica:

Ejemplo: Las madres que interponen demandas de alimentos son abusivas o aprovechadas, son ociosas pues sólo quieren conseguir a alguien que las mantenga.

Ejemplo: Las mujeres que no revelan su estado de embarazo al ingresar a un trabajo son abusivas o aprovechadas.

Ejemplo: Las mujeres que logran llegar a puestos directivos o ascensos lo hacen a partir de favores sexuales.

Ejemplo: Las mujeres amas de casa son ociosas, no hacen nada, ni producen nada.

- ⑤ Es necesario profundizar en la articulación entre dependencias para asegurar la incorporación de la perspectiva de género en las iniciativas y procesos de generación de ingresos para que:

a) Exista coherencia en la forma de comprender el enfoque de género, la equidad de género y las acciones afirmativas desde la autonomía de las mujeres.

b) Se comprenda que el proceso de generación de ingresos no es sostenible ni efectivo sino hay acciones continuas, articuladas, y que involucren a diferentes actores, deben evitarse las acciones aisladas, aquellas que sostienen una posición pasiva de las mujeres frente a la generación de ingresos, y/o que no son estratégicas o no se armonizan con los sectores productivos de mayor movimiento y efectividad del departamento.

c) Las acciones que se realicen deben recoger el enfoque de acción sin daño, el cual debe prever no promover prejuicios sobre la autonomía de las mujeres, que lleven a considerar que su empoderamiento es atentar contra las familias y sus parejas.

d) Siempre debe estar presente la noción de autonomía económica de las mujeres, y de una visión de desarrollo más amplia en la que se reconozca que el bienestar de las mujeres y su rol productivo son fundamentales para la economía y la calidad de vida de las familias y la comunidad.

- ⑤ Como se plantea antes, se requiere una estrategia pedagógica para lograr estos convenios y alianzas con el fin de construir los criterios y protocolos de contratación a favor de las mujeres.

Se pueden identificar cuellos de botella con participación de expertos, frente a la implementación de los incentivos para las empresas en la contratación de las mujeres víctimas de violencias, víctimas del conflicto armado, y mujeres en condición de discapacidad. A partir de este ejercicio, proponer acciones correctivas en el marco del Comité de Prevención de VBG y de la Mesa de Mujer y Género; y finalmente mostrar buenas prácticas y experiencias exitosas a actores estratégicos (empresas, SENA,

instituciones del sector público) para implementar las acciones afirmativas en la contratación.

- ⑤ Es fundamental hacer efectiva legislación existente sobre la materia como el Decreto Reglamentario No.2733 del 27/12/2012 el cual establece los requisitos necesarios para la deducción de que trata el artículo 23 de la Ley 1257/2008 ó el Decreto 4463 del 25/11/2011 que promueve el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres.
- ⑤ Lo anterior requiere de coordinación con el Ministerio de Trabajo frente a estrategias propuestas en el Decreto 4463/2011 como el Programa de Equidad Laboral con Enfoque Diferencial y de género para mujeres o la implementación del Sello de Compromiso Social con las Mujeres.
- ⑤ El Departamento ha venido realizando importantes esfuerzos en materia de fortalecimiento de iniciativas productivas de organizaciones de mujeres, que incluyen componentes de asistencia técnica, capacitación, fortalecimiento organizacional y apoyo con capital semilla; sin embargo las limitaciones, fundamentalmente de recursos evidencian la falta de estrategias de seguimiento y acompañamiento de mediano y largo plazo, así como de instrumentos que permitan evaluar su impacto.
- ⑤ Llama la atención que en un alto porcentaje los proyectos agenciados por mujeres hacen parte de actividades de baja rentabilidad, innovación y sostenibilidad, sobre todo si son de carácter comunitario, tales como gallinas ponedoras, confecciones, belleza y artesanías de bajo nivel, por lo que se constituye en una prioridad el acompañamiento para identificar e incentivar la participación de las mujeres en actividades económicas de mayor rentabilidad y articuladas a cadenas productivas en el ámbito local.
- ⑤ Así mismo es importante la consolidación del directorio de organizaciones beneficiadas anualmente desde las diferentes Secretarías con el fin de programar encuentros de capacitación, espacios para intercambio de experiencias y ruedas de negocio periódicamente. Haciendo uso de los TICs es posible implementar propuestas de capacitación y seguimiento, en aspectos técnicos, organizativos, financieros y de mercadeo, los cuales presentan las mayores debilidades.
- ⑤ Se debe contar con un banco de proyectos e iniciativas productivas de mujeres, una base de datos actualizada de organizaciones de mujeres, y de oferta de apoyos productivos de grande y mediana escala (no solo de pequeña escala) a la disposición de las mujeres, institucionalidad, empresa privada, y comunidad en general.
- ⑤ El seguimiento al impacto de las iniciativas productivas apoyadas es clave en términos de gestión, resultados e impacto, y por supuesto, en perspectiva de sostenibilidad.
- ⑤ Los encuentros, ferias de iniciativas productivas y otros espacios de similar naturaleza deben realizarse con mayor frecuencia y cobertura. Debe fortalecerse el observatorio de la mujer incluyendo las experiencias exitosas internas, las lecciones aprendidas y

buenas prácticas que han dejado las iniciativas y procesos de generación de ingresos dirigidos a las mujeres, permitiendo el intercambio y flujo de información.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

- ④ Es fundamental tener en cuenta que los programas de validación, alfabetización y formación dirigidos a mujeres, especialmente de sectores rurales, deben constituir una prioridad que quede explícita en las metas, no solo para su mismo desarrollo, sino porque ha sido comprobado recientemente, a través de un estudio de los resultados de 582 mil estudiantes que presentaron las pruebas Saber 11 en el 2016 y de la información disponible del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) que el principal factor que incide en los puntajes es el nivel educativo de las madres, seguido del estrato económico de las familias, y la cantidad de libros disponibles en el hogar⁴.
- ④ Es necesario vincular a las universidades e instituciones de nivel técnico y tecnológico en la estrategia de seguimiento a la política pública en metas como el acceso de las mujeres a la educación. Es importante promover diálogos con este sector en perspectiva de: valorar los incentivos en el acceso y permanencia que se dan a mujeres jóvenes y madres cabeza de familia y de no existir recomendar incentivos y acciones afirmativas para tal fin; esto incluye asegurar autonomía económica para garantizar la manutención de las mujeres durante el ciclo escolar y la de sus hijos, cuidado de sus hijos e hijas en los horarios escolares, espacios educativos adecuados a las mujeres que asistan con sus bebés, y programas de bienestar para mujeres gestantes y maternas especialmente aquellas que se encuentren en condiciones de mayor vulnerabilidad.
- ④ Es fundamental aprovechar los avances a nivel departamental en coberturas de las Tecnologías de la información y comunicación – TIC y los múltiples procesos de formación que se adelantan, para incentivar el uso y apropiación de las TIC por parte de las mujeres, siendo clave establecer estrategias de coordinación con los Gestores que administran los Kioskos Vive Digital y en general con los diferentes programas que impulsan las TIC.

A manera de ejemplo, se pueden promover redes de apoyo para la prevención de las violencias contra mujeres, niños y niñas; contribuir al mejoramiento de la productividad de las mujeres a través de mercadeo virtual de sus organizaciones y participación en iniciativas de aprendizaje interactivo y teleformación, entre otros.

Como sucede en el caso del registro para acceder al servicio de Wifi gratuito en espacios públicos, podría incluirse un registro inicial para recolectar la información de las personas que acceden al servicio de los kioskos vive digital y clasificar la oferta de servicios tecnológicos a la que accederán; esto permitiría identificar cuántas mujeres urbanas y rurales acceden a servicios digitales, y en particular cuántas a programas de

⁴ García, J. (20 de marzo de 2018), Nivel educativo de las madres influye en resultados de las Pruebas Saber 11, UN Periódico Digital, Universidad Nacional de Colombia, Recuperado en: <http://unperiodico.unal.edu.co/pages/blog/detail/nivel-educativo-de-las-madres-influye-en-resultados-de-las-pruebas-saber-11/>

educación virtual. En esta estrategia es fundamental vincular al SENA con su oferta virtual para obtener un reporte de mujeres inscritas y mujeres que culminan estudios de educación virtual.

Es importante que estas iniciativas se acompañen de formación en el uso de internet y plataformas virtuales, y prevención de violencias basadas en género en espacios virtuales.

- ☉ Tal como lo establece la Política Nacional de Equidad de género para las mujeres, debe avanzarse en “prácticas incluyentes en el aula, tales como la implementación de un lenguaje no sexista, la supresión de materiales y contenidos con sesgo de género, la promoción de la participación igualitaria por parte de hombres y mujeres en todas las áreas del conocimiento, el estímulo al trabajo en grupos mixtos y la incorporación de contenidos curriculares que fomente la igualdad, capacidad, libertad y autonomía de los sexos en el marco de los derechos humanos”.

La inclusión de la perspectiva de género en los PEI permitiría igualmente al análisis de las causas de deserción asociadas a roles de género, “que hacen que las niñas se retiren de forma temprana del sistema escolar, entre las cuales se encuentran: el trabajo reproductivo asociado a la presencia de embarazo adolescente, el trabajo doméstico, las actividades adicionales de cuidado de niños y niñas, ancianos y enfermos”.

- ☉ Frente al desarrollo de campañas pedagógicas y comunicativas para la prevención de las violencias de género al interior de la escuela y la promoción de la denuncia, en el período de evaluación se evidencia la realización de múltiples actividades, con especial énfasis en el tema de Convivencia Escolar. No obstante no se percibe continuidad en las campañas ni medición de los logros, por lo que se recomienda el diseño de estrategias de mediano plazo que puedan contar con instrumentos de medición frente al antes y después.

Por otra parte, las instituciones educativas deben sumarse o contribuir a alimentar el sistema de información frente a casos de violencias basados en género, con el fin de valorar el número de denuncias que se reportan en el espacio estudiantil y los retos en términos de seguimiento a dichas denuncias. La promoción de la denuncia debe incluir escenarios colectivos como observatorios estudiantiles de violencias y herramientas pedagógicas como el violentómetro, en las que se aborden aquellas violencias menos visibles y simbólicas, involucrando de manera activa a estudiantes, docentes y padres y madres de familia.

Estas campañas deben incluir el cuestionamiento, reflexión y abordaje de los prejuicios y escenarios de riesgo frente a la denuncia, y promover el rechazo colectivo de las VBG. Es importante que las campañas cuenten con participación de las instituciones locales responsables de la ruta con el fin de promover la confianza tanto de las víctimas como de las personas denunciantes, así como evitar incongruencias o procedimientos incorrectos en el proceso de denuncia que expongan a las víctimas a escenarios de revictimización y omisión.

- ⑤ La evaluación del impacto de las campañas debe ser anual, y debe apuntar a verificar el aumento de las denuncias, y ejercicios de valoración cualitativa y cuantitativa por parte de la comunidad educativa frente a la conciencia sobre las VBG y frente al conocimiento y apropiación de la ley 1257 de 2008 y la ruta atención a casos.

- ⑤ En cuanto a la formación a docentes y comunidad educativa en temas de prevención de violencias de género, rutas de atención y ley 1257/2008, la Secretaría de Educación viene desarrollando acciones orientadas a una mayor sensibilidad en la comunidad educativa frente a la violencia de género y principalmente en derechos humanos, sin embargo es importante revisar los avances y logros de estas actividades a la luz de lo dispuesto por el Decreto 4798 del 201 de diciembre de 2011, en cuanto a competencias puntuales de las entidades territoriales certificadas en educación como:
 - i) Formar y acompañar a educadores en la implementación de proyectos pedagógicos que promueven la erradicación de las violencias contra las mujeres.
 - ii) Brindar asistencia técnica a las Instituciones Educativas en la definición de los procedimientos y rutas que deben seguir frente a los casos de violencias basadas en género que se presenten en la comunidad educativa.
 - iii) Orientar a las IE en el desarrollo de estrategias que involucren a educadores, padres y madres de familia, para denunciar las violencias basadas en el género, especialmente contra mujeres.
 - iv) Consolidar y hacer seguimiento a través de los sistemas de información que disponga el MEN, el reporte de los casos de violencias basadas en género y específicamente de violencias contra las niñas, las adolescentes y las jóvenes que hayan sido identificadas en las IE.
 - v) Desarrollar estrategias para garantizar la permanencia en el servicio educativo, de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de cualquier forma de violencia, considerando sus particularidades de etnia, raza, grupo etario, capacidades diversas, desplazamiento y ruralidad.
 - vi) Orientar a las IE en el diseño e implementación de estrategias de movilización y comunicación social en el nivel territorial para la difusión de la ley 1257/2008, que incentiven la identificación y reporte de los casos de violencia.

En el cumplimiento de dichas obligaciones asignadas al Sector Educativo, se recomienda para un mayor impacto la articulación y coordinación con otros sectores como Salud e Inclusión Social, la generación de espacios de encuentro a nivel departamental para destacar y compartir experiencias exitosas, así como la utilización de las redes sociales y el uso de la página institucional de la Secretaría de Educación y Cultura para socialización de rutas de atención y estrategias de comunicación, entre otras.

- ⑤ Es fundamental incluir procedimientos o estrategias de evaluación y/o valoración del impacto de las sensibilizaciones y procesos de formación, en donde se crucen el número

de denuncias y las percepciones y nivel de apropiación de la comunidad educativa frente a las VBG, la ruta de atención, y su prevención.

- ⑤ La sensibilización en prevención de VBG debe incluir necesariamente trabajo específico en nuevas masculinidades tanto con estudiantes hombres, como con docentes, padres y cuidadores. Este ejercicio debe ser liderado en lo posible por hombres (jóvenes y adultos) pues esto incide de manera particular en el cuestionamiento de identidades y prácticas masculinas que sustentan y reproducen las VBG.
- ⑤ Es fundamental involucrar a las universidades e instituciones educativas del nivel técnico y tecnológico, a la luz de los recientes esfuerzos de promover protocolos de prevención y atención de casos de violencias de género que ocurran en estos espacios. Así mismo, las universidades son claves para promover campañas de denuncia y de evaluación del impacto frente a las mismas, dado que muchas investigaciones de pregrado y sobre todo de posgrado apuntan a abordar esta problemática.

DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

- ⑤ Continua siendo un reto asegurar la independencia económica de las mujeres, especialmente aquellas que son víctimas de violencia, pues muchas de estas no pertenecen a organizaciones de mujeres, que son las que reciben incentivos a sus iniciativas productivas, y/o no tienen interés ni cuentan con proyectos productivos de tipo asociativo. Es importante fomentar la inserción laboral de las mujeres que no hacen parte de asociaciones, vinculándolas a ofertas de empleo individual.
- ⑤ Es importante incluir en el programa de atención a las mujeres una ruta de inserción laboral y autonomía económica que contemple:
 - i) Acceso efectivo para aquellas mujeres y sus hijos e hijas que se trasladen de su hogar por las medidas de protección, a los programas como Familias en Acción y SISBEN (entre otros), que cumplan con los requisitos o que ya sean beneficiarias de los mismos. Esto implica fortalecer la coordinación entre el nivel municipal y el departamento para evitar barreras administrativas en el acceso de las mujeres y sus hijos e hijas a estos programas.
 - ii) Fortalecer las asociaciones de mujeres y la vinculación de mujeres víctimas de violencias a las mismas con el fin de acceder beneficios e incentivos a iniciativas productivas de tipo asociativo.
 - iii) Promover la vinculación de mujeres víctimas de violencia a oferta laboral de las empresas divulgando y haciendo incidencia para el cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1257 de 2008 y el decreto 4463 de 2011 sobre reglamentación laboral a favor de las mujeres víctimas de violencias.
 - iv) Promover medidas y/o facilitar el acceso a servicios de guardería y cuidado de hijos e hijas de mujeres víctimas a fin de apoyar su inserción laboral.

v) Identificar oferta de formación no convencional para las mujeres víctimas de violencias, y promover alianzas con el SENA e instituciones educativas que las favorezcan.

vi) Brindar orientación a las mujeres víctimas de violencias para la elaboración de currículos, hojas de vida y presentación de entrevistas laborales.

- ☉ Frente a la financiación y responsabilidad de las medidas de atención y protección no hay claridad en relación a los recursos y competencias que establece el decreto 4796 de 2011 para el sector salud (SSSS). Los informes de evaluación de la ley 1257 de 2008 y el análisis que han hecho las organizaciones de mujeres del departamento confirman que este decreto no está siendo implementado, de modo que ha sido la Secretaría de Inclusión Social y las organizaciones de mujeres las que se han hecho cargo de estas medidas sin suficiente cobertura ni continuidad
- ☉ En términos de prevención de Violencias contra mujeres, es fundamental recordar que esta constituye una meta compartida, y por ende transversal a todo el Plan de Desarrollo; a pesar de esto persiste la desarticulación de acciones y la pluralidad de esfuerzos sin verificación de su impacto. Esta situación puede estar generando un desgaste en las comunidades, en los recursos y en los mismos equipos.
- ☉ Las acciones de prevención por otra parte, requieren de un enfoque de género unificado respecto al tema de violencias pues puede ser contradictorio en términos de mantener o reproducir prejuicios y estereotipos que sostienen la diversidad de violencias contra las mujeres. Esto implica que es fundamental promover acciones de cambio de la cultura organizacional de la Gobernación, con el fin de proyectar un discurso coherente frente a la equidad de género y de rechazo a las violencias contra las mujeres en el interior y al exterior de la entidad.

Un reto importante es la diversificación de los públicos hacia los cuales se dirigen las acciones de sensibilización y prevención, de acuerdo a lo que han demandado las mujeres en diferentes oportunidades, debe priorizarse el trabajo con niños, adolescentes, jóvenes, y hombres adultos. Así mismo la sensibilización sobre las diferentes formas de violencia contra las mujeres y el machismo puede abordarse en escenarios masivos y en otros contextos en los que es usual la violencia contra las mujeres o la justificación de la misma como festividades, establecimientos comerciales como bares y discotecas, y medios de comunicación local.

- ☉ Si bien para el fortalecimiento de las Comisarías de Familia sigue siendo un reto la falta de equipos completos y el seguimiento de los casos de violencias contra las mujeres, otra dimensión que es necesario fortalecer se refiere a las herramientas para la prevención y el trato que se da a las víctimas. En este sentido, herramientas como el violentómetro y de promoción del buen trato resultan claves para fortalecer el servicio que se presta en las entidades que hacen parte de la ruta y que promueven la prevención.

En el caso del buen trato se trata de herramientas para identificar malas prácticas en el trato que reciben las mujeres víctimas y que las revictimiza e incide en su desconfianza hacia las instituciones, y un manual / guía para formar a servidores públicos en la ética profesional y trato humanizado.

- ⑤ Otra estrategia de fortalecimiento de las comisarías está relacionada con canales de comunicación, información, intercambio y formación no presencial, que permita constituir una red de comisarios y comisarias de familia, en donde puedan compartir dudas y preguntas frente a la ruta, y reciban una debida retroalimentación y orientación de las entidades competentes de la ruta de atención.
- ⑤ Es un reto para el Comité Departamental de Prevención de Violencias la participación activa de la Secretaría de Salud para desarrollar acciones articuladas. También es necesario continuar fortaleciendo a la Secretaría Técnica de este espacio en términos de formación y de disponer de herramientas y respaldo institucional para la coordinación del plan de acción y el seguimiento al mismo.
- ⑤ En cuanto a los decretos de la ley 1257 de 2008 es una tarea fundamental del Comité realizar jornadas de balance y evaluación frente al cumplimiento de los mimos, y diseño e implementación de planes de mejoramiento respecto a las medidas contempladas en los mismos.
- ⑤ Frente a las rutas y protocolos es necesario identificar el estado en el que se encuentran los municipios así como el nivel de apropiación y difusión de las mismas entre lo(a)s funcionario(a)s.
- ⑤ Otro aspecto importante es revisar y contar con pedagogías para la socialización de rutas y protocolos para la comunidad y para funcionario(a)s dado que la apropiación y funcionamiento de las mismas depende de esto. Así mismo, debe incluirse una evaluación de los procesos de formación para verificar la apropiación de las rutas y medidas de la ley 1257 de 2008.
- ⑤ En relación a las redes sociales de apoyo, además de continuar fortaleciendo aquellas lideradas por las organizaciones de mujeres, es necesario incentivar y fortalecer redes en diferentes escenarios especialmente en los que no existe como las instituciones educativas como en el contexto laboral.
- ⑤ Las campañas de prevención requieren por un lado, el seguimiento y evaluación de su impacto, y deben incorporar un enfoque diferencial (edades, etnia, rural/urbano, etc.) y contar con recursos pedagógicos apropiados.
- ⑤ Es fundamental incrementar los esfuerzos en campañas dirigidas a la formación en nuevas masculinidades, esto implica un diseño metodológico particular que tenga en cuenta cómo cuestionar las masculinidades que reproducen el machismo y que incluyan enfoques diferenciales (edades, etnia, rural/urbano, etc.).

- ⑤ Las campañas deben desarrollarse al interior de la Gobernación del Tolima, de esto depende que la apropiación frente a quienes implementan acciones de la Ley 1257 de 2008 tenga un impacto efectivo, sobre la base de que al cambiar las personas cambian las instituciones.
- ⑤ Como en las demás acciones de sensibilización y prevención es fundamental evaluar el impacto de las acciones en el tema de Explotación sexual y disponer de información clara para monitorear este tipo de violencia.
- ⑤ Es evidente que el tema de explotación sexual afecta de manera particular a niñas, adolescentes y jóvenes menores de 18 de años sujetos de especial protección, pero esto no implica que se descuiden las estrategias para abordar y prevenir esta violencia en el caso de mujeres adultas.
- ⑤ Las estrategias de prevención de la explotación sexual deben enfocarse en el desmonte de estereotipos que sustentan la objetivación sexual de las mujeres, esto implica la incorporación del enfoque de género para que la sensibilización tenga el impacto deseado que es entre otros el rechazo colectivo a este tipo de violencia.
- ⑤ Es importante valorar la incorporación del enfoque de género al interior de la Mesa de Víctimas en articulación con la Secretaría del Interior, y hacer seguimiento del cumplimiento del Auto 092 de 2008.
- ⑤ Se requiere contar con un directorio de organizaciones de víctimas del conflicto armado lideradas por mujeres y/o cuya base social sea mayoritariamente de mujeres, e identificar sus iniciativas productivas y sociales.

DERECHO A LA SALUD

- ⑤ Para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en equidad de género no sólo se requiere que los documentos y lineamientos de los PES lo incluyan, es necesario validar y asegurarse que quienes coordinen e implementen los PES, deben promover y defender los principios, visión, alcances de la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos:



- Un reto es poder valorar el fortalecimiento de los PES con las acciones que se han desarrollado, involucrando familias, docentes, jóvenes, líderes y lideresas. Es importante evaluar si está armonizado con la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos que entre otros aspectos, pone el énfasis en la importancia de incorporar el enfoque de género y atender a necesidades y demandas específicas de la población: ciclo vital, sexo, identidad de género, orientación sexual y pertenencia étnica; y condiciones de vulnerabilidad en el caso de aquellas mujeres privadas de la libertad, trabajadoras sexuales, habitantes de calle, con alguna discapacidad, y mujeres víctimas de violencias (sentencia T025 – Auto 092, ley 1448 de 2011, ley 1257 de 2008, ley 1761 de 2015, ley 1719 de 2014, ley 1773 de 2016).
- Continúa siendo un desafío abordar el tema de salud sexual y reproductiva con padres y madres de familia en un escenario pedagógico específico con enfoque rural y urbano (y teniendo en cuenta sus creencias religiosas y culturales), y con acciones puntuales que permitan promover el acceso a información y la toma de decisiones autónomas por parte de las mujeres sin tabú, prejuicios y estereotipos que se reproducen en los patrones de crianza.
- Con respecto al PES es fundamental valorar la persistencia de prejuicios, creencias y estereotipos machistas frente a la sexualidad y el autocuidado, y por ende la forma de abordar la pedagogía sobre los derechos sexuales y reproductivos desde la equidad de género. Es importante por un lado, reconocer que equiparar la sexualidad a reproducción es un error, que expresa una visión sesgada, machista e inequitativa de estos derechos, y se afecta la posibilidad de prevenir la violencia sexual y la violencia contra las mujeres en particular en su derecho por decidir autónomamente frente a su salud sexual.
- En el caso de las instituciones de educación superior es importante valorar cómo han incorporado lineamientos de la Política Nacional, y acompañarles en este proceso, en particular en promover la equidad de género al interior de sus programas sobre derechos sexuales y reproductivos; de no existir tales programas, incentivar su desarrollo.

- ⑤ También se requiere desarrollar procesos de formación especialmente dirigidos a los niños, adolescentes, jóvenes, docentes y rectores, con el fin de abordar estereotipos y creencias machistas frente a la sexualidad y el autocuidado, la violencia contra las mujeres y responsabilidad ante las infecciones de transmisión sexual, la prevención del embarazo y paternidad en edad escolar.
- ⑤ Los programas de derechos sexuales y reproductivos deben estar armonizados con los principios, enfoques diferenciales, y en particular el enfoque de género que plantea ya la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. Por otra parte es necesario desarrollar evaluaciones periódicas (iniciales – intermedias) de la incorporación del enfoque de género con personal de la Secretaría de Salud, hospitales, EPS-IPS, que coordinan e implementan los programas de derechos sexuales y reproductivos.
- ⑤ Es importante valorar la incorporación del enfoque de género en las campañas y piezas comunicativas sobre DSR, y la participación de los y las jóvenes en las mismas (es importante apoyarse en las plataformas juveniles).
- ⑤ En el caso de las mujeres con orientación sexual diversa y mujeres transgénero es fundamental adoptar medidas que garanticen el ejercicio de su sexualidad sin discriminación, escuchando las problemáticas a las que se enfrentan, y las propuestas en este sentido.
- ⑤ Para las mujeres adultas mayores, mujeres indígenas y mujeres rurales deben desarrollarse procesos de atención y sensibilización que tengan en cuenta los tabúes y prácticas culturales que inhiben y afectan su acceso y disfrute pleno de los DS y DR, como por ejemplo la vergüenza que manifiestan experimentar al hablar de sexualidad, asistir a exámenes médicos, y realizarse autoexamen de seno; en este sentido es clave el buen trato en equidad de género y con enfoque diferencial, y la participación activa de otras mujeres para generar confianza.
- ⑤ Frente a la atención:
 - Formar a personal médico en enfoque de género, brindar recomendaciones sobre el buen trato y la prevención de violencias contra las mujeres.
 - Identificar sin discriminar a las mujeres de identidad de género y orientación sexual diversa en los servicios de orientación sexual y de citología.
 - No indagar por métodos de anticoncepción dando por hecho una visión reproductiva de la actividad sexual, sino por métodos de protección ante infecciones de transmisión sexual y de anticoncepción.
 - Formar a mujeres lesbianas y bisexuales en métodos de anticoncepción, de protección ante infecciones de transmisión sexual, y prevención de violencias contra las mujeres.
- ⑤ Se propone la realización de piezas audiovisuales (videoclips) de los hombres promoviendo su participación en cuanto a su salud sexual y reproductiva o piezas gráficas con tips sobre la inclusión del hombre en dichas prácticas. A su vez, la

implementación de una campaña a nivel departamental que promueva en los hombres el acompañamiento mutuo en los procesos de pareja aportaría al fortalecimiento familiar y prevención de violencias, estrategias donde se incentiva una articulación de acciones internas por ejemplo, con la Secretaría de Educación para desarrollarlas en los colegios o con las universidades.

- ⑤ La vacunación contra el VPH como estrategia primaria de prevención del CCU dirigida a mujeres de 9 a 17 años, no incluye a todas las mujeres y hombres con posibilidad de contraer VPH. Por otro lado, el tamizaje para identificar las lesiones relacionadas con el desarrollo de CCU si bien es crucial, no es la única acción de prevención. Es necesario reconocer que el VPH lo adquieren y transmiten hombres y mujeres, por ende las campañas de prevención deben incluir no sólo la asistencia a las citologías, sino también el trabajo articulado para mejorar la actividad física de las mujeres promoviendo su vinculación a actividades y escuelas deportivas, el uso activo del preservativo por parte de hombres y mujeres, y la educación sobre sexualidad en equidad de género.
- ⑤ Las campañas van dirigidas a la población en general o LGBTI, pero no específicamente a promover el especial autocuidado de mujeres con parejas estables; esto es fundamental pues una creencia y prejuicio hacia el tema es que el VIH y enfermedades de transmisión sexual sólo se presentan en personas que no se encuentran relaciones de pareja estable.
- ⑤ Es importante promover y fortalecer redes de mujeres, organizaciones de mujeres (incluyendo aquellas de identidad de género y orientación sexual diversa), y plataformas juveniles, en la implementación y apropiación de las campañas de prevención y socialización de información sobre derechos sexuales y reproductivos.
- ⑤ Es fundamental contar con la participación de la Secretaría de Salud en el Comité de Erradicación de Violencias contra las Mujeres para conocer su trabajo en la implementación de las medidas de la ley 1257 de 2008, ley 1761 de 2015 y ley 1719 de 2014, ley 1773 de 2016, y sobre todo articular esfuerzos en perspectiva de prevención y atención desde el enfoque de género.
- ⑤ En términos de salud mental es importante reconocer y erradicar aquellas violencias psicológicas más imperceptibles que se viven en la cotidianidad. De acuerdo a esto, es importante desmontar creencias y prejuicios machistas en los que crecen y socializan hombres y mujeres: hay mujeres que son masoquistas, hay mujeres que les gusta que las maltraten, o las mujeres están locas por seguir con un maltratador. La violencia psicológica anula la posibilidad de decidir autónomamente, tiene que ver con la manipulación, y el debilitamiento/deterioro de la autoestima y de la salud mental.
- ⑤ El ejercicio de fortalecimiento de la autoestima y salud mental de las mujeres pasa, no solamente por trabajar con las mujeres víctimas de violencias, sino con los agresores. También debe trabajarse en términos de prevención con los hombres, adolescentes, jóvenes y niños el reconocimiento de la manipulación, el control, los celos, la posesividad, el desprecio como manifestaciones de violencias. Así mismo, en la

comunidad y con las redes sociales de las mujeres, debe promoverse el ejercicio de reflexión sobre las expresiones y formas de violencia psicológica, y los efectos en la salud mental y física de las mujeres, de su entorno familiar y social.

- ⑤ La construcción de la autoestima sólida y en equidad de género tiene una relación directa con patrones de crianza y con los contextos de socialización de las niñas y adolescentes: la escuela, los juegos, la familia, entre otros, pues el sexismo y machismo construye y nos lleva aprender una identidad de género de mujer asociada a la fragilidad, debilidad, la emocionalidad proscrita (*llorar es de niñas, ser niña está mal – las mujeres son histéricas y locas*), restándoles credibilidad y confianza en sí mismas, y la posibilidad de ser manipuladas emocionalmente con mayor facilidad.
- ⑤ También es importante reconocer las formas sexistas y machistas en las que se ha aprendido el amor y las relaciones de pareja pues allí inician las expresiones y formas de violencia psicológica y cultural como: *el amor lo vale todo, los celos son amor, debo encontrar a mi media naranja, en la guerra y en el amor todo se vale; las personas enamoradas son uno sólo.*
- ⑤ Es clave, por tanto fortalecer la autoestima, autonomía y salud mental de las mujeres con la incorporación del enfoque de género (empoderamiento de las mujeres, reconocimiento del valor de la emocionalidad y la regulación emocional, y eliminar estereotipos de género) en las acciones articuladas con el área de cultura, recreación y deportes, educación, entre otros a nivel del departamento y los municipios.
- ⑤ En el caso de los hombres es importante promover nuevas masculinidades en relación a la expresión y regulación emocional, cuestionar la posesividad, los celos, naturalizar la agresividad y la infidelidad como atributos de la masculinidad, entre otros estereotipos que sostienen las violencias contra las mujeres.
- ⑤ En el caso de las mujeres víctimas de violencia sexual por actores armados es fundamental desarrollar procesos de atención individual, familiar y comunitaria específicos, en los que se aborden los impactos emocionales y psicológicos individuales, familiares y comunitarios, relacionados con la baja autoestima, tristeza, ira, afectaciones en la vivencia de su sexualidad, silenciamiento del hecho en su familia y comunidad, el rechazo y las huellas de la estigmatización, entre otros.
- ⑤ Además de la atención que requieren las mujeres víctimas de algún tipo de violencia sexual en el marco del conflicto sin importar que estos hechos ocurrieron hace muchos años, e incluyendo a las mujeres que hicieron parte de grupos armados ilegales (ley 1719 de 2014); es una acción ligada a la prevención de la repetición de estos hechos en las familias y en las comunidades, y de otros tipos de violencias contra las mujeres.
- ⑤ En términos de acceso efectivo es importante valorar las barreras que persisten frente a la atención integral de la interrupción voluntaria del embarazo de acuerdo a la sentencia C-355. En este sentido, se recomienda profundizar las acciones pedagógicas en relación a erradicación de prejuicios y creencias que afecten el acceso de las mujeres a este



derecho, y socialización de los mecanismos de protección jurídica e institucional con la que cuentan las mujeres ante la negación de la atención por parte del personal de las instituciones de salud; en este sentido es fundamental apoyarse y articular acciones de formación a persona de salud con instituciones como Defensoría del Pueblo y Personerías.

RECOMENDACIONES GENERALES PARA CONTINUAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PPM&G:

- ⑤ La Secretaría de Inclusión elaborará directrices y orientaciones para que las demás secretarías y direcciones involucradas en la implementación de la política reporten información con enfoque de género y que pueda permitir el seguimiento al cumplimiento de las metas así como la evaluación a mediano y largo plazo de los indicadores. Estas orientaciones apuntan a obtener datos cuantitativos sobre las metas de la PP&MG, acciones articuladas entre Secretarías; y en el largo plazo información cualitativa de cómo las acciones desarrolladas por las Secretarías impactan y transforman las condiciones de vulnerabilidad que afectan a las mujeres.

Se consideran elementos claves para el reporte de información con enfoque de género al interior de la Gobernación:

- a. Identificar acciones u oferta específicamente dirigida a mujeres
 - b. Reportar aquella oferta y acciones que son generales pero impactan a las mujeres y es posible visibilizar el número de beneficiarias (*Ejemplo: Mujeres que acceden a programas educativos de extraedad*).
 - c. Dar cuenta del recurso programado y ejecutado para valorar la inversión dirigida a las mujeres
 - d. Incluir en el reporte los municipios en dónde se llevan a cabo las acciones y si es posible con las organizaciones de mujeres con las que se trabaja
 - e. Realizar seguimiento anual a las acciones e impactos en espacios que ya existen, como la Mesa de Mujer y Género del Consejo de Política Social y la Mesa Departamental de No violencias contra las mujeres.
- ⑤ La articulación interna e interinstitucional es necesaria y fundamental para la implementación de la Política. Dentro de los beneficios de las acciones articuladas entre Secretarías destacamos:
 - Se da cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo departamental de manera conjunta, permitiendo una ejecución más eficiente y efectiva los recursos públicos para un mismo fin, logrando mayor impacto a corto, mediano y largo plazo, dado que la superación de la inequidad de género que afecta a las mujeres no se logrará con acciones aisladas (*Ejemplo: La experiencia de fortalecimiento de Comités de Convivencia Escolar en Equidad de Género, que se adelantó en articulación con las Secretarías de Educación y Cultura, Salud e Inclusión Social, ICBF Regional Tolima, Defensoría y la asistencia técnica del Programa de Gobernabilidad de USAID*)
 -
 - La legitimidad institucional aumenta en tanto se da respuesta articulada a las problemáticas que las mujeres exponen en las instancias de participación y concertación como Mesa de Mujer y Género del Consejo de Política Social y Mesa Departamental de No violencias contra las mujeres.

- Permite identificar, diseñar e implementar soluciones conjuntas a los cuellos de botella y barreras en la prestación de servicios y fallas en la calidad de los mismos en perspectiva de las mujeres y su diversidad. Por ejemplo, en el caso de las mujeres indígenas y su salud sexual y reproductiva el trabajo articulado entre la Secretaría de Inclusión Social y la Secretaría de Salud permite diseñar acciones adaptadas a las necesidades y visiones de las mujeres indígenas y realmente impactar los indicadores de salud en esta población.
 - Facilita el seguimiento, elaboración de informes, y la evaluación de programas y procesos desde una perspectiva de impactos (transformaciones en los indicadores de inequidad).
 - Evita realizar y replicar inversiones y acciones en territorios y/o con organizaciones dispersas y sin una lógica de proceso e impacto.
 - Es importante contar con enlaces o referentes en cada Secretaría e institución con el fin de garantizar un diálogo fluido, intercambio de información y planeación efectiva de las acciones.
- ⑤ Formar y cualificar a equipos en enfoque de género: Se requiere desarrollar procesos de formación periódica y constante en enfoque de género y situación de las mujeres apoyándose en la información del diagnóstico, marcos normativos y recomendaciones para incorporar el enfoque de género por cada Secretaría. No pueden existir intervenciones coherentes para las mujeres si hay una visión estereotipada o prejuiciosa sobre las mismas (*ejemplo las mujeres son buenas para las manualidades por ende la oferta que se les presenta está relacionada con este fin*).
- ⑤ Dado que varias Secretarías dirigen su oferta a organizaciones de mujeres y/o a iniciativas lideradas por mujeres o en las que gran parte resultan beneficiadas las mujeres, es importante desarrollar una base de datos de las organizaciones de mujeres e iniciativas productivas de la Gobernación, e involucrar de manera activa al Consejo Comunitario y a otras organizaciones del departamento para alimentar este sistema de información.
- ⑤ Es necesario vincular de manera activa a los municipios en la implementación y el seguimiento de la Política. El fortalecimiento de la Red de Planificadores Territoriales con enfoque de género, en la que confluyen especialmente servidores públicos de las alcaldías es una estrategia que puede servir a este fin. En general, la participación de los municipios puede darse a través de:
- Definir una agenda de asistencia técnica en temas de equidad de género y promoción de derechos de las mujeres con alcaldes(a)s o referentes de mujer y género
 - Realizar encuentros de balance y seguimiento a las acciones afirmativas y avances en derechos de las mujeres desde la implementación de los planes de desarrollo de los municipios. Estos encuentros permitirán identificar políticas públicas de mujer diseñadas o en proceso de implementación, consejos comunitarios de mujeres creados y en



funcionamiento, oficinas de la mujer creadas y en funcionamiento, y otras actividades relevantes que den cuenta de la implementación

- Los municipios también pueden contribuir al funcionamiento del Observatorio de Género, a través de diagnósticos e investigaciones que realicen en sus territorios sobre la situación de las mujeres.
- ⌚ Es necesario actualizar y retroalimentar el diagnóstico y líneas de base de manera periódica para poder evaluar la Política Pública con más constancia y coherencia, involucrando a las diferentes Secretarías pero también a otras entidades.
- ⌚ Es fundamental fortalecer la articulación de todas las Secretarías con el Consejo Comunitario Departamental de Mujeres, con el fin de puedan plantear propuestas, conocer la oferta institucional, promover el fortalecimiento de iniciativas de las mujeres, y participar en procesos de rendición de cuentas con enfoque de género.
- ⌚ Es importante desarrollar rendiciones de cuentas con enfoque de género vinculando a todas las Secretarías y con participación activa del Consejo Comunitario Departamental de Mujeres.



ANEXO

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL SECTOR EDUCATIVO

1. Caracterización, diagnóstico, sistemas de información y seguimiento brechas

Como variables a tener en cuenta en una caracterización del sector educativo desde el enfoque de género para identificar posibles brechas de género:

- Tasa de analfabetismo por género, no solamente nominal de saber si o no escribir y leer, sino bajo los estándares actuales que se refieren a poder hacer una descripción comprensible de su vida y cálculos sencillos.

- Acceso y permanencia: matrículas por niveles, aprobación y reprobación.

- Problemáticas de género que inciden en la deserción de las mujeres: es necesario valorar posibilidades de reincorporación al sistema escolar ante la desescolarización y analizar si la maternidad como razón de retiro incide en estas posibilidades; identificar situaciones de matoneo o burlas por orientación sexual diversa y/o sexismo, violencia sexual o maltrato; y el tiempo destinado a labores del hogar y cuidado.

- Destacar los logros educativos en áreas del conocimiento por género y las condiciones de participación de las mujeres en escenarios educativos y culturales, no solamente en términos de cifras.

- Acceso y permanencia en educación superior, matrícula de mujeres en áreas de formación históricamente masculinas, titulaciones por nivel (técnico, tecnológico, universitario, especialización, maestría y doctorado).

- Vinculación al mercado laboral de mujeres recién graduadas (Observatorio Laboral para la Educación del Ministerio de Educación Nacional.)

- Brecha de ingresos en recién graduados por género (Observatorio Laboral para la Educación del Ministerio de Educación Nacional.)

Es importante valorar si el capital cultural de las mujeres representado en la culminación de sus estudios, su rendimiento académico y logros educativos no se corresponden con el rendimiento económico y prestigio social que reciben. A este análisis debe sumarse si existen límites cuantificables del ascenso laboral y reconocimiento de la calificación de las mujeres, pues esto se relaciona con una normalización de la subordinación y miedo a ser protagonistas en el ámbito laboral; esto se construye en varios escenarios, entre estos en la escuela, lugar de socialización de niños y niñas.

2. Sexismo en la educación

- Es importante incluir referencias en los libros y discursos educativos sobre las heroínas, mujeres indígenas destacadas, filósofas, escritoras, artistas, científicas, entre otras, del departamento, para dejar de reproducir la idea de que la ciencia y la innovación se han construido sin las mujeres. Reflexionar sobre las relaciones de poder-género sobre el campo educativo y científico permiten poner en cuestión los contenidos que explican nuestro orden social, cultural, y en particular la subordinación de las mujeres.
- Frente a las prácticas educativas es fundamental frenar y abordar aquellas que: desinsentivan y/u obstaculizan el acceso de las niñas y jóvenes a la elección de ciertas profesiones por el estereotipo y prejuicio de la baja capacidad de las mujeres para los números; sumado a la autopercepción sobre las bajas capacidades en el aprendizaje de las matemáticas.
- Es necesario promover la formación en nuevas masculinidades, el cuestionamiento de las identidades de género estereotipadas y vincular de manera activa a los hombres en la sanción social frente a la desigualdad de género, la erradicación de las violencias contra las mujeres, y el cierre de brechas entre hombres y mujeres. Los niños, adolescentes y jóvenes no deben ser percibidos como enemigos, y debe promoverse la no tergiversación del análisis de género como un asunto de guerra de sexos, o de equiparar el feminismo al machismo.
- Resulta fundamental la incorporación del enfoque de género y la formación en equidad de género a las escuelas de padres y madres.
- En relación al campo deportivo y recreativo usualmente se destacan las habilidades y capacidades de los hombres en las actividades deportivas, pero no se desarrollan estrategias para incluir a las niñas, jóvenes y mujeres en las mismas. Es importante verificar si el disfrute de espacios deportivos es equitativo, o si se concentra el uso de las canchas y espacios de recreación por los hombres; y las danzas y actividades manuales las concentran las mujeres.
- Frente al uso del uniforme debe valorarse si se mantiene la imposición de la falda para las mujeres; al respecto es importante tener presente que: “la falda instauro un sistema sexo-género binario, desde niñas las instituciones escolares las visten con una prenda que restringe sus movimientos, pues correr, caminar o sentarse con esta, implica una relación con el cuerpo distinta en la que el espacio es limitado o en cuantas aulas no hemos escuchado “niña, siéntese bien” so pretexto de la falda. Así mismo esta prenda las exhibe, las dispone a la mirada de otros y a los estudiantes varones les enseña a que ellas están disponibles para ser vistas.” (IDEP, 2013, p.328 y 316). En este sentido, podría fortalecerse y difundirse la libertad de elegir el uniforme, y no imponer en las niñas y jóvenes determinado vestuario que reproduzca el mencionado sexismo.

- Es importante desarrollar una identificación de sitios inseguros internos y colindantes a la institución, y contabilizar y documentar los casos, hechos o situaciones en los que se presenten situaciones de riesgo específicamente contra las mujeres, o de discriminación y segregación contra niñas y jóvenes de orientación sexual diversa.

3. Participación y representación

- Disponer de información cuantitativa de la composición del gobierno escolar de las instituciones educativas y de otras instancias (Rectorías, coordinaciones, docentes orientadores, docentes, personerías estudiantiles, representantes estudiantiles).
- Contar con procesos de convocatoria y elección sensibles al género, que reconozcan las dificultades de postulación por ocupaciones familiares de las candidatas.
- Verificar que no exista subrepresentación de las mujeres en los cargos de gobierno escolar.
- Es necesario valorar el nivel de incidencia de la representación femenina en los espacios de decisión o concertación escolar, conocer si sus ideas, propuestas y problemáticas de las mujeres realmente están siendo escuchadas y abordadas apropiadamente.

4. Violencias contra niñas, jóvenes y docentes en instituciones educativas y educación superior

- Es necesario disponer de información sobre las violencias que suceden en las instituciones y zonas colindantes contra las mujeres, las conductas suicidas, y el reporte de adolescentes y jóvenes en estado de gestación de acuerdo a la Ley 1620 de 2013, como problemáticas relevantes para el bienestar de las niñas, adolescentes y jóvenes.

En este seguimiento es fundamental reportar quién es el presunto agresor debido a que el trabajo de prevención debe enfocarse de manera diferencial entre estudiantes, docentes y padres de familia, en el caso de los docentes en particular porque detentan un cargo de autoridad y poder que puede llevar a encubrir y mantener las violencias contra las mujeres en la impunidad.

- No solamente debe quedar en evidencia la violencia física, sino aquella emocional y simbólica, referida a los chistes o comentarios ofensivos, y el rechazo y prejuicios de los docentes o de personas de la comunidad educativa que impulsen proyectos o acciones en favor de la equidad de género y la transformación de los estereotipos machistas.
- Es importante que en los Consejos de Política Social, Comités de convivencia escolar de cada institución, Comité de convivencia Municipal, Comité de violencia sexual, Mesa de Prevención y Seguimiento a VBG de acuerdo a la 1257 de 2008, entre otros, se haga seguimiento a casos de violencias contra las mujeres que ocurran en contextos escolares, como medida para evitar la impunidad y para promover acciones articuladas de prevención y atención.



- Así mismo deben promoverse proyectos permanentes de prevención y socialización de la ley 1257 de 2008 y demás leyes relacionadas con violencias basadas en género y discriminación por orientación sexual diversa, e implementar herramientas y procesos pedagógicos para la transformación de estereotipos culturales que justifican las violencias contra las mujeres y su discriminación o trato indigno.

Salud sexual y reproductiva

Programas de Educación Sexual PES:

- El embarazo adolescente se refiere a la posibilidad de tener menor autonomía y desigualdad de oportunidades, por esto resulta fundamental comparar cifras de embarazo adolescente y embarazo en edad escolar entre Secretaría de Salud y Secretaría de Educación.
- Es importante tener un panorama claro sobre las problemáticas que afrontan las madres menores de edad en términos de atención en salud, orientación en la gestación, embarazo, nacimiento y crianza de los hijos e hijas.

Estos programas no deben orientarse únicamente a las maternas menores de edad sino también a promover paternidades responsables y afectuosas en el caso de los jóvenes menores de edad.

- Tener previsto protocolos y herramientas pedagógicas para garantizar y promover la permanencia escolar de las estudiantes durante su gestación y tras el parto, evitando barreras y prejuicios frente a la continuidad de su proceso escolar.
- Debe garantizarse y promoverse el acceso de las adolescentes y jóvenes a servicios de guardería y cuidado de su(s) hijo(a)s cercanos a las instituciones educativas, así como acceso a oportunidades económicas para prevenir el abandono escolar y/o el desinterés por el estudio.
- Es necesario realizar evaluaciones de los PES no sólo en términos de ejecución efectiva, sino en contenidos, enfoques e impactos. De acuerdo a esto es importante identificar si las acciones que se desarrollan son realmente articuladas; si el aumento o falta de capacidades de la institución puede valorarse o verificarse tras las acciones que se desarrollen; si hay una línea base de capacidades institucionales en el tema; si las acciones del PES se sostienen o quedan como ejercicios dispersos y sin una lógica de proceso. Todo esto porque el PES debe apuntar a la transformación de prácticas y estereotipos que promueven la inequidad y la desigualdad en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos para las mujeres.
- Los PES deben incorporar el enfoque de género (intercultural e interseccional) de manera coherente y específica puesto que pueden conducir a reproducir y sostener estereotipos y

prejuicios machistas frente al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos igualitario y equitativo para las mujeres.

- La falta de enfoque puede conducir a sostener una visión de la sexualidad en las adolescentes y jóvenes como un asunto problemático y no como un derecho humano, que contempla a su vez una serie de estrategias y componentes como: derecho a estar informadas sin prejuicios y a la libertad de decidir sobre el cuerpo, la vivencia de la sexualidad, orientación sexual y afectividad; la equidad y autonomía en la elección de la anticoncepción, la sexualidad como un asunto que va más allá de la procreación, el derecho al placer, la prevención de violencia sexual y violencias basadas en género, entre otros.

Identidad de género y orientaciones sexuales diversas

Debe profundizarse el trabajo con docentes y rectore(a)s frente a sus prejuicios y creencias alrededor de la diversidad de las orientaciones sexuales, pues se terminan privilegiando estas por encima de su deber como servidores y funcionarios públicos de garantizar los derechos de las y los estudiantes. Es recurrente intentar corregir, estigmatizar y rechazar a las mujeres con orientación sexual diversa, identidad y expresión de género no heteronormativa.

Dimensión de cultura organizacional

- Debe incluir la situación de las servidoras y funcionarias públicas en la institución coordinadora y rectora del sector educativo: cantidad de mujeres en cargos de decisión, programas que concilien su vida laboral con su vida familiar, políticas para abordar y erradicar el acoso laboral.
- Tiene que incluir estrategias de conocimiento, apropiación, disposición e interés frente al tema de género, frente a la política pública de mujer y equidad de género, frente al plan de acción de la misma y las metas del plan de desarrollo relacionadas con la transversalización del enfoque de género en el sector educativo.
- Debe incluir protocolos, directrices e instrumentos concretos para aportar al seguimiento, monitoreo y evaluación de la política pública de mujer frente a las acciones relacionadas con el derecho a la educación y la cultura.